

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1649

DECRETO 22/2018, de 20 de febrero, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Emergencias y Protección Civil.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución, y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de Formación Profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. En el artículo 7, concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que los títulos de formación profesional respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales que permitan ejercer una ciudadanía democrática.

Por otro lado, el artículo 8, apartado 2, del precitado Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos de las enseñanzas de Formación Profesional respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

Así, en lo referente al ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 16 que «En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Constitución, es de la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las

facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía».

Por su parte, el Decreto 32/2008, de 26 de febrero, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el objetivo del presente Decreto es establecer para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico de Emergencias y Protección Civil, al amparo del Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

En el currículo del presente título de Técnico de Emergencias y Protección Civil, se describen por un lado, el perfil profesional que referencia el título con la enumeración de cualificaciones y unidades de competencia y la descripción de las competencias profesionales, personales y sociales y por otro lado, las enseñanzas que establecen, entre otros elementos, los objetivos generales y módulos profesionales que lo componen con los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de cada uno de ellos, así como directrices y determinaciones para su organización e implantación.

Los objetivos generales extraídos de las competencias profesionales, personales y sociales descritas en el perfil, expresan las capacidades y logros que al finalizar el ciclo formativo el alumnado ha debido adquirir y son la primera fuente para obtener los resultados de aprendizaje que se deben alcanzar y contenidos que se deben abordar en cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Los contenidos expresados en cada módulo, constituyen el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje para que el alumnado logre unas habilidades y destrezas técnicas, un soporte conceptual amplio para progresar en su futuro profesional y unos comportamientos que reflejen una identidad profesional coherente con la cualificación deseada.

En la tramitación del presente Decreto se han realizado los trámites previstos en los artículos 19 a 22 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, con informe del Consejo Vasco de Formación Profesional y demás informes preceptivos, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 20 de febrero de 2018,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1.– Objeto y ámbito de aplicación.

1.– Este Decreto establece para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico de Emergencias y Protección Civil.

2.– En el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de que se dispone, corresponde al centro educativo establecer su proyecto curricular de centro, en el cual abordará las decisiones necesarias para concretar sus características e identidad en la labor docente así como para determinar los criterios para elaborar las programaciones de los módulos profesionales.

3.– En el marco del proyecto curricular de centro, corresponderá al equipo docente, responsable del ciclo, y a cada profesor o profesora en particular, elaborar las programaciones teniendo presente los objetivos generales que se establecen, respetando los resultados de aprendizaje y contenidos que cada módulo profesional contiene y teniendo como soporte el perfil profesional que referencia las enseñanzas.

CAPÍTULO II

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y PERFIL PROFESIONAL

Artículo 2.– Identificación del título.

El título de Técnico de Emergencias y Protección Civil queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Emergencias y Protección Civil.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-3b.

Artículo 3.– Perfil profesional.

1.– La competencia general de este título consiste en intervenir operativamente, cumpliendo con las normas de seguridad, en emergencias provocadas por sucesos o catástrofes originadas por riesgos diversos (naturales, antrópicos y tecnológicos), tanto en entorno rural y forestal como urbano, realizando las actividades de control, mitigación y extinción de los agentes causantes de dichos sucesos (fuego, avenidas de agua y sustancias NBQ, entre otros), el rescate, el salvamento y la atención como primer interviniente de las personas afectadas y la rehabilitación de emergencia de las zonas o bienes concernidos, manteniendo operativos los vehículos, equipos, máquinas y herramientas de intervención, así como organizar los equipos y unidades bajo su responsabilidad y contribuir a la divulgación y cumplimiento de los principios y normas de protección civil, aplicando la normativa vigente en materia de inspección y planes de autoprotección de edificios e instalaciones industriales.

2.– Competencias profesionales, personales y sociales.

a) Mantener y comprobar el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención e intervención ante riesgos de incendios y emergencias.

b) Realizar las actuaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales, utilizando los medios y técnicas adecuados en condiciones de seguridad.

c) Realizar la extinción de incendios urbanos, utilizando los medios y técnicas adecuados en condiciones de seguridad.

d) Realizar la intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico, utilizando los medios y técnicas adecuados en condiciones de seguridad.

e) Realizar la inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias, cumpliendo la normativa vigente.

f) Realizar las actividades de salvamento y rescate de víctimas, utilizando los medios y técnicas adecuados en condiciones de seguridad.

g) Realizar la atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia, siguiendo protocolos establecidos.

h) Realizar el apoyo psicológico en situaciones de emergencia, siguiendo protocolos establecidos.

i) Coordinar los equipos y unidades para la intervención en emergencias y protección civil.

j) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

k) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otras u otros profesionales en el entorno de trabajo.

l) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

m) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

n) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

ñ) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

o) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

p) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

q) Conocer la normativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco relativa a los derechos lingüísticos y, en especial, la Ley 6/2003, de 22 de diciembre, del Estatuto de las Personas Consumidoras y Usuarías, así como las disposiciones aprobadas en su desarrollo, sobre lo dispuesto en materia de derechos lingüísticos.

3.– Relación de Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

– Cualificaciones Profesionales completas:

a) Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural. SEA595_2 (Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población.

UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales.

UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

b) Prevención de incendios y mantenimiento. SEA534_2 (Real Decreto 1037/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1747_2: Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias.

UC1748_2: Comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.

UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

c) Extinción de incendios y salvamento. SEA129_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de Formación Profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0401_2: Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro.

UC0402_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control y la extinción de incendios.

UC0403_2: Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente.

UC0404_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas.

– Cualificación Profesional incompleta:

Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes. SAN122_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional, y se actualizan

determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero):

UC0361_2 Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.

UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

Artículo 4.– Entorno profesional.

1.– Esta figura profesional ejerce su actividad en en el sector de servicios de prevención y extinción de incendios forestales y apoyo en contingencias del medio natural y rural y Protección Civil, así como en los servicios públicos (estatales, autonómicos y locales) de atención de emergencias y cuerpos de bomberos, desarrollando su actividad como trabajador dependiente de las administraciones públicas o en empresas privadas dedicadas a trabajos agroforestales y medioambientales, en servicios de bomberos dedicados a la prevención de incendios y mantenimiento en todo el territorio nacional, y en sectores industriales dedicados a la producción, distribución, fabricación y almacenamiento de productos y sustancias peligrosas, pudiendo ejercer acciones de colaboración internacional.

2.– Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Capataz/Encargada o Capataz/Encargado de extinción de incendios forestales.

Bombero forestal.

Vigilante de incendios forestales.

Bombero de servicios municipales.

Bombero de servicios provinciales.

Técnica o técnico en emergencias de las FF.AA.

Bombero de otros servicios en entes públicos, entre otros.

Bombero de aeropuertos.

Bombero de empresa privada.

Bombero de servicios de comunidad autónoma.

Bombero de servicios mancomunados.

Bombero de servicios consorciados.

CAPÍTULO III

ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS, Y PROFESORADO

Artículo 5.– Enseñanzas del ciclo formativo.

1.– Objetivos generales del ciclo formativo:

a) Analizar el funcionamiento de los equipos personales de protección individual (EPI), de respiración autónoma (ERA) y de protección ante riesgos nucleares, químicos y biológicos (NBQ), así como los colectivos, valorando tipologías y normas de seguridad para mantener y comprobar

el funcionamiento de los medios materiales empleados en la intervención de riesgos de incendios y emergencias.

b) Analizar el funcionamiento los medios materiales, aplicando las técnicas adecuadas para el mantenimiento de equipos y vehículos, empleados en la prevención e intervención de riesgos de incendios y emergencias.

c) Analizar los elementos de la zona a vigilar que pueden aumentar el riesgo de incendio forestal, ubicando en los mapas la localización de los mismos e informando a los centros coordinadores, para realizar las actuaciones de vigilancia e intervención operativa en incendios forestales.

d) Organizar y realizar el traslado por tierra o por medios aéreos del equipo de primera intervención a distintas localizaciones, valorando los riesgos de los intervinientes y las rutas de escape, para realizar las actuaciones de extinción incendios forestales.

e) Aplicar las técnicas de extinción y control del fuego en condiciones de seguridad, analizando las características del incendio y los combustibles, para realizar la intervención operativa en incendios forestales.

f) Aplicar técnicas y medios de extinción de incendios en presencia de electricidad, gas o sustancias peligrosas, analizando los componentes de las instalaciones de los edificios, para realizar la extinción de incendios urbanos.

g) Analizar las patologías más comunes de las estructuras de edificaciones y vías de tránsito, analizando las características constructivas que pueden ser afectadas por diversos incidentes, para realizar la Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico.

h) Aplicar técnicas y medios de mitigación, control y evacuación, valorando las repercusiones en las personas y el medio, para realizar la intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico.

i) Analizar las características de los sistemas de protección pasiva, activa de incendios y emergencias, analizando su repercusión en la seguridad de las personas y los bienes, a fin de realizar la inspección de establecimientos, eventos e instalaciones.

j) Aplicar las técnicas y medidas más adecuadas en atrapamientos en ascensores y espacios cerrados, en accidentes de tráfico, en altura, en medio acuático, en condiciones climatológicas adversas y enterramientos, entre otros, analizando los medios necesarios según el tipo de estrategia y las características del entorno, para realizar las actividades de salvamento y rescate de personas.

k) Aplicar técnicas y medidas de soporte vital básico en actuaciones de emergencia para realizar la atención sanitaria inicial.

l) Aplicar las técnicas de primeros auxilios psicológicos a supuestas afectadas o supuestos afectados por una emergencia o catástrofe según las características de la crisis, para realizar el apoyo psicológico en situaciones de emergencia.

m) Realizar la gestión de parques de bomberos, bases de salvamento y atención sanitaria, centros de defensa forestal, entre otros, analizando los procedimientos de formación, preparación y ejecución de ejercicios y simulacros, gestión de recursos y medios, para coordinar los equipos y unidades de emergencias y protección civil.

n) Aplicar técnicas de supervisión de los equipos de comunicaciones y las tareas de recepción y despacho de comunicaciones de emergencia, analizando los códigos y protocolos de comunicación de distintos servicios intervinientes en la emergencia, para coordinar equipos y unidades de emergencias y protección civil.

ñ) Realizar la asignación de personal formador sobre prevención de riesgos en actividades formativas, informativas y divulgativas, destinadas a colectivos ciudadanos y entidades públicas y privadas, analizando aptitudes del personal disponible, planes territoriales de protección civil y programas de autoprotección, para coordinar los equipos y unidades de emergencias y protección civil.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de las receptoras y los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en una misma o en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos», así como sobre trato adecuado a las personas con discapacidad.

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadana democrática o ciudadano democrático.

2.– La relación de módulos profesionales que conforman el ciclo formativo:

a) Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.

b) Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales.

c) Intervención operativa en extinción de incendios urbanos.

d) Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico.

- e) Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate.
- f) Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias.
- g) Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.
- h) Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.
- i) Coordinación de equipos y unidades de emergencias.
- j) Inglés Técnico.
- k) Formación y Orientación Laboral.
- l) Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- m) Formación en Centros de Trabajo.

La correspondiente asignación horaria y el curso en el que se deberán impartir los módulos profesionales señalados se detallan en el Anexo I.

Tanto la asignación horaria como el curso en el que los módulos se deberán impartir se podrán adaptar a las distintas ofertas formativas que pudieran ser reguladas por el departamento competente en materia de Educación, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 del presente Decreto.

3.– Para cada módulo profesional se establecen los resultados de aprendizaje que describen lo que se espera que conozca, comprenda y pueda realizar la alumna o el alumnado al finalizar el periodo de formación, así como los criterios de evaluación y contenidos a impartir. Todo ello se establece en el Anexo II.

4.– En relación con el módulo de Formación en Centros de Trabajo, se desarrollará en las últimas 12 semanas del segundo curso y se accederá una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.

5.– Siguiendo las recomendaciones para el desarrollo y profundización de las competencias básicas establecidas por la Comisión Europea y en virtud del desarrollo de la formación relacionada con las áreas prioritarias, según lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, el tratamiento del idioma extranjero en este ciclo formativo se realizará incorporando a su currículo un módulo de Inglés Técnico.

Artículo 6.– Espacios y equipamientos.

La relación de espacios y equipamientos mínimos para el desarrollo de la formación y el logro de los resultados y competencias establecidas, viene detallado en el Anexo III.

Artículo 7.– Profesorado.

1.– La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el apartado 1 del Anexo IV de este Decreto.

martes 27 de marzo de 2018

2.– Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores a esos mismos efectos son, para las distintas especialidades del profesorado, las recogidas en el apartado 2 del Anexo IV del presente Decreto.

3.– El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el apartado 1 del Anexo IV del presente Decreto.

4.– El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

5.– Además, con el fin de garantizar que se da respuesta a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6.– Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios, para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, son las incluidas en el apartado 3 del anexo IV del presente Decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

7.– El Departamento correspondiente velará para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

CAPÍTULO IV

ACCESOS Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS. CONVALIDACIONES, EXENCIONES Y CORRESPONDENCIAS. EQUIVALENCIAS Y EFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. OFERTA A DISTANCIA Y OTRAS MODALIDADES

Artículo 8.– Accesos y vinculación a otros estudios.

1.– El título de Técnico en Emergencias y Protección Civil permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.

2.– El título de Técnico de Emergencias y Protección Civil permitirá acceder mediante prueba o superación de un curso específico, en las condiciones que se establecen en el Real

Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en los que coincida la modalidad de bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

3.– El título de Técnico de Emergencias y Protección Civil permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 34 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

Artículo 9.– Convalidaciones, exenciones y correspondencias.

1.– Las convalidaciones entre módulos profesionales establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y los establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, se presentan en el Anexo V.

2.– La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico de Emergencias y Protección Civil para su convalidación o exención y la correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación se recogen en el Anexo VI.

3.– Las convalidaciones, exenciones y correspondencias para los diferentes módulos profesionales que configuran el ciclo formativo serán las que se recogen en el artículo 27 del Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como en la demás normativa que sea de aplicación al efecto.

Artículo 10.– Oferta a distancia y otras modalidades.

El departamento competente en materia de educación, regulará la autorización y aspectos básicos, como la duración y secuenciación de los módulos, de la posible oferta de las enseñanzas de este ciclo, en la modalidad de oferta completa distinta de la establecida en régimen general, así como, para la enseñanza a distancia u otras modalidades.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.– Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

La formación establecida en este Decreto en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos 45 horas lectivas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.– Autorización de proyectos con nuevas metodologías.

En el marco de la autonomía pedagógica de los centros y de acuerdo con las previsiones contempladas en el proyecto curricular, los centros podrán elaborar proyectos con estrategias y metodologías de impartición de los ciclos formativos en los que se plantee una modificación no sustancial de la duración establecida en los anexos de este Decreto para los módulos profesionales, siempre que no se altere su distribución por cursos, que se respeten los horarios mínimos atribuidos a cada módulo en el Real Decreto de creación del título y que se respete así mismo, la

martes 27 de marzo de 2018

duración total de cada uno de los dos cursos del ciclo formativo. Estos proyectos requerirán de la autorización de la Viceconsejería competente en materia de Formación Profesional.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 20 de febrero de 2018.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERÍA.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I AL DECRETO 22/2018, DE 20 DE FEBRERO

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES, ASIGNACIÓN HORARIA Y CURSO DE IMPARTICIÓN

Código	Módulo profesional	Asignación horaria	Curso
1528	1.– Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias	132	1.º
1529	2.– Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales	198	1.º
1530	3.– Intervención operativa en extinción de incendios urbanos	198	1.º
1531	4.– Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico	189	2.º
1532	5.– Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate	198	1.º
1533	6.– Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias	63	2.º
0055	7.– Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	231	1.º
0058	8.– Apoyo psicológico en situaciones de emergencia	63	2.º
1534	9.– Coordinación de equipos y unidades de emergencias	147	2.º
E100	10.– Inglés Técnico	33	1.º
1535	11.– Formación y Orientación Laboral	105	2.º
1536	12.– Empresa e Iniciativa Emprendedora	63	2.º
1537	13.– Formación en Centros de Trabajo	380	2.º
	Total ciclo	2.000	

ANEXO II AL DECRETO 22/2018, DE 20 DE FEBRERO

MÓDULOS PROFESIONALES: RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

Módulo Profesional 1: Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias

Código: 1528

Curso: 1.º

Duración: 132 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Prepara y pone en funcionamiento los equipos de protección personal, según tipo de intervención, comprobando la ausencia de defectos y averías y aplicando los protocolos de colocación segura.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado correctamente los equipos de protección personal en función del riesgo del que es necesario protegerse (casco, chaquetón, cubre pantalón, guantes y botas, entre otros), comprobando que los pictogramas y clasificación de los equipos es adecuado a los riesgos de los que se pretende proteger.

b) Se ha comprobado que los trajes de protección NBQ o anti salpicaduras son adecuados al tipo de producto, estado físico, presión y concentración con el que van a estar en contacto.

c) Se ha comprobado la ausencia de los principales defectos y averías que pueden presentar los equipos de protección personal, comprobando que están en condiciones de uso, comunicando la existencia de cualquier problema que lo hiciera no apto para su uso.

d) Se ha llevado a cabo las labores básicas de mantenimiento, limpieza y reparación del equipo según sus especificaciones.

e) Se han colocado los equipos de protección, comprobando que se ha seguido el protocolo y que la protección contra los riesgos es la adecuada.

f) Se ha rellenado una ficha de mantenimiento, indicando los defectos detectados, el estado en el que queda el equipo y la fecha del próximo mantenimiento, conforme a los procedimientos establecidos.

2.– Prepara y mantiene los equipos de respiración autónoma, verificando su operatividad mediante comprobaciones de uso.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado los peligros existentes para la salud de las personas en las atmósferas que pueden existir en las distintas emergencias (incendios, fugas de productos peligrosos y espacios confinados, entre otros).

b) Se han revisado los elementos de los que está compuesto el equipo autónomo de protección de riesgos (ERA), detectando posibles averías o fallos en el montaje.

c) Se ha realizado la limpieza y el mantenimiento básico del equipo de respiración autónomo.

d) Se ha colocado y retirado el equipo, comprobando el correcto funcionamiento del ERA, la capacidad de la botella de aire respirable, el funcionamiento de la alarma sonora y la correcta estanqueidad del sistema, teniendo en cuenta las medidas de seguridad en el uso del ERA.

e) Se ha calculado el tiempo de aire disponible en función de la presión residual en la botella y los consumos estimados por persona.

f) Se han llevado a cabo técnicas de orientación y búsqueda con el equipo de respiración autónomo con ausencia total de visión, en espacios cerrados.

g) Se ha llenado de aire la botella, utilizando un compresor, a la presión de trabajo, teniendo en cuenta el funcionamiento del compresor, el procedimiento de llenado, y las medidas de prevención de riesgos laborales que deben tomarse en esta operación.

h) Se ha realizado la inspección visual y mantenimiento básico del compresor según los procedimientos del fabricante del mismo, comprobando la operatividad del mismo.

i) Se ha rellenado una ficha de mantenimiento del ERA y del compresor, anotando los defectos detectados, los filtros cambiados, los fluidos rellenados, el estado en que queda el equipo y la fecha del próximo mantenimiento.

3.– Prepara y mantiene los equipos y herramientas empleados en las intervenciones, comprobando su correcto funcionamiento y operatividad, según normas de seguridad.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado correctamente los equipos que hay que emplear para las posibles intervenciones.

b) Se han valorado los principales defectos y averías que pueden presentar los distintos equipos y la periodicidad de su verificación, comprobado que los equipos están en condiciones de uso y verificando la ausencia de defectos.

c) Se han seguido los protocolos de revisión y rellenado en caso de ser necesario de los niveles de equipos.

d) Se han tomado correctamente las medidas de seguridad en el mantenimiento básico de los equipos.

e) Se ha realizado las operaciones de limpieza de los equipos según lo establecido por el fabricante.

f) Se ha comprobado que los equipos portátiles se encuentran con sus baterías cargadas para su uso.

g) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de los equipos de comunicaciones.

h) Se ha comprobado la operatividad de los medios y equipos de detección, localización y transmisión de la información sobre incendios forestales, siguiendo los protocolos de revisión establecidos por la organización.

4.– Mantiene y comprueba el estado y operatividad de los vehículos de emergencia, según prestaciones y tipo de servicio, comprobando su operatividad y el funcionamiento de las medidas de seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las prestaciones y las características de los medios móviles empleados.
- b) Se han seguido los protocolos de revisión de niveles de líquidos de los medios móviles empleados.
- c) Se han revisado los elementos de señalización de los vehículos (sonoros y luminosos).
- d) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de las medidas de seguridad de los vehículos (luces, frenos y claxon, entre otros).
- e) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de los sistemas de arranque rápido de los vehículos.
- f) Se ha llevado a cabo el programa de mantenimiento básico preventivo del vehículo (cambios de aceite, comprobación de aprietes, engrase de transmisiones, comprobación de presión de neumáticos y otros), según el calendario previsto.
- g) Se ha cumplimentado una ficha diaria sobre el estado del vehículo y sobre las pautas de mantenimiento.

5.– Comprueba las dotaciones de los vehículos de emergencia, verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad y su montaje y estiba, según tipo de vehículo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado que los equipos y herramientas se encuentran ubicados en el lugar designado.
- b) Se ha comprobado que los equipos de respiración autónoma y las botellas de aire comprimido están correctamente ubicados, montados y cargados.
- c) Se ha comprobado que todos los equipos y herramientas se encuentran perfectamente estibados.
- d) Se han seguido los protocolos de revisión de niveles de líquidos de los medios móviles empleados.
- e) Se han revisado los equipos de comunicaciones de los vehículos de emergencia.
- f) Se han revisado los elementos operativos de los medios móviles (bomba, sistemas de impulsión-aspiración, dosificadores de espuma, autogrúa y autoescala, entre otros).
- g) Se ha comprobado que los equipos y herramientas se encuentran en condiciones de uso, rellenando una hoja de revisión de materiales y vehículos y notificado la existencia de cualquier novedad sobre el estado del material o de los vehículos.

6.– Mantiene las infraestructuras destinadas a la prevención y extinción de incendios forestales, elaborando los inventarios e informes del estado de las mismas y proponiendo mejoras y estimación de coste de reparación de las mismas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos que componen la red de infraestructuras de prevención y extinción de incendios forestales de la zona de actuación.

b) Se han descrito las características del estado de conservación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios forestales de la zona de actuación.

c) Se han determinado las labores básicas de mantenimiento de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios forestales de la zona de actuación.

d) Se han identificado las herramientas y medios materiales utilizados en el mantenimiento de infraestructuras destinadas a la prevención y extinción de incendios forestales de la zona de actuación.

e) Se ha valorado el coste económico de las operaciones de mantenimiento de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios forestales de la zona de actuación.

f) Se han realizado los informes sobre el estado de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios forestales de la zona de actuación dando traslado a la o a el superior responsable.

g) Se han elaborado los inventarios correspondientes de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios forestales de la zona de actuación manteniéndolos actualizados.

7.– Mantiene los equipos y herramientas de intervención en la extinción de incendios forestales, comprobando su correcto funcionamiento y operatividad, según normas de seguridad.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los equipos y herramientas usados en los trabajos de extinción de incendios forestales.

b) Se han descrito los principios y el rango de uso de los equipos y herramientas utilizados en trabajos de extinción de incendios forestales.

c) Se han identificado los riesgos y las medidas de seguridad en relación al uso de los equipos y herramientas de extinción de incendios forestales.

d) Se ha instruido al personal al mando del uso, conservación y mantenimiento de equipos y herramientas utilizados en trabajos de extinción de incendios forestales.

e) Se ha evaluado el estado y eficacia de los equipos y herramientas de la unidad para realizar las operaciones de mantenimiento comunicando las necesidades a la o a el superior responsable.

f) Se ha valorado el coste económico de las operaciones de reparación y sustitución de los equipos y herramientas utilizados en los trabajos de extinción de incendios forestales.

g) Se ha realizado el inventario de los equipos y herramientas utilizados en trabajos de extinción de incendios forestales especificando su estado de uso y su localización.

B) Contenidos.

1.– Preparación y puesta en funcionamiento de los equipos de protección personal.

Identificación de equipos de protección personal en función del riesgo.

Selección de los equipos de protección individual.

Utilización de los equipos de protección individual.

Mantenimiento limpieza, reparación y conservación.

Equipos de protección individual. Características. Categorías y pictogramas.

Instrucciones técnicas complementarias y normas asociadas a la fabricación, uso y mantenimiento de equipos. Prescripciones técnicas y obligaciones derivadas de los reglamentos de equipos y de la legislación específica.

Características, técnicas, uso, mantenimiento, limpieza y averías o defectos frecuentes de los equipos de protección personal para bomberos (cascos, prendas de protección individual, prendas de permanencia en parque, guantes, botas y trajes especializados, entre otros). Traje de protección química nivel II (antisalpicaduras) y traje de protección química NBQ nivel III (encapsulados).

Niveles y tipología de intervención en las emergencias y dotación de medios de protección personal necesarios para cada una de ellas.

Normativa de equipos de protección personal usados en la prevención y extinción de incendios.

Interés por el buen estado de los equipos y materiales de protección personal.

Responsabilidad en el cuidado y manejo del material.

Respeto a la normativa para la prevención de riesgos personales y ambientales.

Predisposición a obedecer las órdenes de sus superiores y a trabajar en equipo con sus compañeros y compañeras.

2.– Preparación y puesta en funcionamiento de los equipos de protección respiratoria

Detección y valoración de riesgos en atmósferas no respirables.

Inspección del equipo y detección de averías: chequeo de presión, fugas, presión positiva y avisador acústico de baja presión en botella. Cálculo del consumo de aire.

Colocación y retirada correcta del ERA.

Limpieza y mantenimiento básico del ERA.

Recarga de botellas de aire respirable.

Aplicación de técnicas de orientación y búsqueda en ausencia de visión.

Fisiología de la respiración. Atmósferas no respirables: productos de la combustión, humo, monóxido de carbono, ácido cianhídrico, atmósferas asfixiantes, exposiciones peligrosas y mortales, y gases tóxicos y corrosivos.

Equipos de protección respiratoria: equipos filtrantes y equipos de respiración autónomos de línea, cerrados y abiertos.

Componentes de los equipos de respiración autónoma (ERA) de circuito abierto: botella de aire comprimido, espaldera, máscara.

Pautas de mantenimiento: diaria y periódica. Mantenimiento periódico del ERA realizado por una empresa especializada.

Las botellas de aire respirable: tipología. Revisiones y pruebas periódicas de las botellas de aire respirable.

Normativa de aplicación para la carga e inspección de ERA, según tipología y uso. Reglamento de aparatos a presión referente a instalaciones de carga e inspección de botellas de equipos respiratorios autónomos para actividades subacuáticas y trabajos de superficie.

Compresores: partes del mismo, funcionamiento y prevención de riesgos laborales. Pautas de mantenimiento: inspección, detección de averías y mantenimiento básico y periódico.

Normas básicas de seguridad en el uso del ERA. Válvula pulmoautomática y manorreductor.

Respeto a los protocolos y normativa de prevención de riesgos personales y ambientales.

Respeto a la legislación vigente.

Orden y limpieza en el desarrollo del trabajo.

Responsabilidad en el cuidado y manejo del material.

3.– Preparación, puesta en funcionamiento y mantenimiento básico de los equipos y herramientas empleados en las intervenciones.

Identificación y comprobación del estado de uso de los equipos.

Revisión y rellenado, en su caso, de los niveles de los equipos.

Limpieza de los premezcladores y equipos de ataque a incendios con espuma.

Mantenimiento de unidades potabilizadoras. Esquemas de montaje y mediciones.

Comprobación del funcionamiento y mantenimiento de primer nivel de los equipos de radiocomunicaciones.

Plegado de mangueras. Mangueras de impulsión: presión de uso, diámetros normalizados, racores de conexión y racoradores. Tapafugas y salvamangueras. Elementos de conexión.

Equipos y útiles de abastecimiento de agua contra incendios: hidrantes y bocas de riego.

Equipos, útiles y herramientas de aspiración de agua. Bombas.

Equipos y útiles de ataque a incendios con agua. Carretes de pronto socorro: baja presión y alta presión. Lanzas. Despiece de las lanzas para su mantenimiento.

Limpieza de los premezcladores y equipos de ataque a incendios con espuma. Premezclador por aspiración, lanza de baja y media expansión. Espumógenos y dosificaciones.

Ventiladores. Batefuegos y mochilas. Cámaras de visión térmica.

Equipos eléctricos y cojines de elevación de baja y alta presión. Equipos eléctricos y de trabajo caliente de corte y demolición.

Equipos hidráulicos de corte y separación. Grupo hidráulico. Separador hidráulico. Cizalla hidráulica. Cilindros hidráulicos. Mangueras con sistema CORE.

Materiales individuales de uso obligatorio en salvamento.

Herramientas empleadas en los apeos y apuntalamientos. Motosierra. Sierra de mano. Martillo de orejas. Tenazas. Barrena de madera. Pata de cabra. Plomada. Nivel. Escuadra. Falsa escuadra. Bridas. Llave inglesa. Puntal telescópico. Maceta. Cortafríos. Puntero. Paleta catalana. Pala terrera. Azadón de pala. Zapapico. Maza de hierro.

Herramientas empleadas en la progresión con cuerdas. Material de anclaje. Materiales especiales. Mantenimiento y caducidad de materiales. Textiles y cuerdas, cintas y arneses. Escalas de salvamento. Norma UNE EN 1147. Escaleras: de ganchos, de garfios, de antepecho y extensible o escalera corredera. Grandes escaleras. Mantenimiento.

Herramientas y equipos para protección contra el riesgo eléctrico (banquetas y alfombras aislantes, pértigas de salvamento, herramientas aislantes y empuñaduras quita-fusibles).

Detectores y medidores de sustancias peligrosas.

Material sanitario: botiquín, camillas, colchones de vacío y resucitadores pulmoautomáticos.

Funcionamiento y mantenimiento de primer nivel de los equipos de radiocomunicaciones. Radioemisoras fijas y portátiles. Alimentadores, baterías y antenas. Cobertura radio eléctrica. Redes de radiocomunicación simple, con repetidores y de asignación dinámica de frecuencias.

Respeto a los protocolos y normativa para la prevención de riesgos personales y ambientales.

Orden y limpieza en el desarrollo del trabajo.

Responsabilidad en el cuidado y manejo del material.

Predisposición a obedecer las órdenes de sus superiores y a trabajar en equipo con sus compañeros y compañeras.

4.– Mantenimiento de primer nivel y comprobación del estado y operatividad de los vehículos de emergencia.

Análisis de las características y prestaciones de los vehículos 4x4.

Revisión del funcionamiento y operatividad de niveles líquidos, señalizaciones, sistemas de arranque y de seguridad de los vehículos.

Mantenimiento preventivo básico del vehículo.

Control del nivel y reposición del aceite del motor, aceites hidráulicos y otros fluidos. Engrase de transmisiones.

Almacenamiento, trasiego y tratamiento de combustibles, aguas y aceites.

Análisis y tratamiento de agua para motores y calderas.

Funcionamiento y componentes de los motores de explosión y de los motores diésel. Motores de dos tiempos y de cuatro tiempos. Propulsión. Tracción delantera y propulsión total.

Diferencia entre vehículos urbanos y 4x4: suspensiones, transmisión, diferenciales, partes principales, altura mínima, ángulo de ataque, ángulo de vuelco, vadeo y radio de giro.

Mantenimiento. Tipos de aceites, grasas y otros fluidos. Engrase de transmisiones. Instalación eléctrica de los vehículos. Sistema de arranque en frío. Medidas preventivas que hay que tomar durante el mantenimiento de los vehículos.

Orden y limpieza en el desarrollo del trabajo.

Responsabilidad en el cuidado y manejo del material.

Respeto a los protocolos y normativa para la prevención de riesgos personales y ambientales.

5.– Comprobación de las dotaciones de los vehículos de emergencia.

Comprobación de la ubicación y estado de los equipos y herramientas.

Revisión y mantenimiento de medios móviles.

Mantenimiento básico de las instalaciones hidráulicas de vehículos de autoescala y autogrúas.

Autobombas: bomba urbana ligera, bomba urbana pesada, bomba forestal ligera, bomba forestal pesada, bomba nodriza ligera y bomba nodriza pesada.

Otros vehículos de extinción y salvamento: autogrúas, autoescala semiautomática, autoescala manual, autobrazo articulado y autobrazo extensible.

Ley de Seguridad Vial y otras normativas acordes.

Instalación hidráulica de los vehículos autoescala o autogrúa: características y mantenimiento básico.

Dotación de material de los vehículos de emergencias. Ubicación y estiba.

Tipos de bombas. Bombas centrífugas: partes de una bomba, bombas de baja presión, bombas de alta presión y bombas combinadas. Curvas características de las bombas. Normas de uso, aspiración y cebado de la bomba. Principios de aspiración.

Dosificadores automáticos de espumógeno. Limpieza y mantenimiento básico.

Interés por el buen estado y disponibilidad de los vehículos de emergencia.

Responsabilidad en el cuidado y manejo del material.

Respeto a la normativa para la prevención de riesgos personales y ambientales.

6.– Mantenimiento de infraestructuras destinadas a la prevención y extinción de incendios forestales.

Identificación de los elementos de la red de infraestructuras utilizados en la prevención y extinción de incendios forestales.

Mantenimiento básico de infraestructuras de prevención y extinción de incendios.

Valoración del coste de los trabajos de mantenimiento.

Elaboración de informes e inventarios del estado de la red de infraestructuras.

Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Tipos y características. Estado necesario de conservación y operatividad.

Infraestructuras de extinción de incendios forestales. Tipos y características. Estado necesario de conservación y operatividad.

Problemas de conservación y operatividad de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios forestales. Medidas preventivas y medidas correctoras frente a la reducción de la operatividad de las infraestructuras.

Requerimientos de mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios forestales. Tipos de trabajos de mantenimiento necesarios de las infraestructuras

de prevención y extinción. Necesidades de medios humanos y materiales de los principales trabajos de mantenimiento. Principales riesgos de los trabajos de mantenimiento.

Informes e inventarios sobre las infraestructuras de prevención y extinción de incendios forestales.

Interés por el buen estado de las infraestructuras para la prevención y extinción de incendios forestales.

Responsabilidad en el cuidado y manejo del material.

Respeto a la normativa para la prevención de riesgos personales y ambientales.

Rigor en la elaboración de informes e inventarios.

7.– Mantenimiento y uso de los equipos y herramientas de intervención en la extinción de incendios forestales.

Identificación de equipos y herramientas utilizados en la extinción de incendios forestales.

Elaboración de instrucciones y protocolos de uso, mantenimiento y conservación de herramientas y equipos materiales utilizados en la prevención y extinción de incendios.

Mantenimiento básico de herramientas y equipos materiales utilizados en la prevención y extinción de incendios.

Valoración del coste de los trabajos de mantenimiento.

Elaboración de informes e inventarios del estado de las herramientas y equipos.

Equipos y herramientas utilizados en la extinción de incendios forestales. Tipos y características. Usos comunes y particulares.

Estado adecuado de los equipos y herramientas de extinción de incendios forestales para garantizar su operatividad y eficacia.

Vida útil media de equipos y herramientas de extinción de incendios forestales. Problemas derivados del uso continuado de equipos y herramientas. Problemas derivados del uso incorrecto de equipos y herramientas.

Técnicas de mantenimiento de equipos y herramientas de extinción de incendios forestales. Costes medios de reparaciones y sustituciones de equipos y herramientas de extinción de incendios forestales.

Condiciones adecuadas de almacenaje y transporte de equipos y herramientas de extinción de incendios forestales.

Métodos de cumplimentación y actualización de inventarios.

Interés por el buen estado de las herramientas y equipos materiales utilizados en la prevención y extinción de incendios.

Responsabilidad en el cuidado y manejo del material.

Respeto a la normativa para la prevención de riesgos personales y ambientales.

Rigor en la elaboración de informes e inventarios.

Módulo Profesional 2: Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales

Código: 1529

Curso: 1.º

Duración: 198 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Detecta y comunica información sobre riesgo o presencia de incendios forestales desde puntos de vigilancia fijos y móviles, valorando las características del territorio y el tipo y alcance del incendio, a partir de la información obtenida mediante observación y utilización de medios técnicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han localizado sobre el territorio los elementos de la zona a vigilar que pueden aumentar el riesgo de incendio forestal, tales como actividades de ocio y trabajos de laboreo con maquinaria, entre otros, ubicándolos sobre planos y fotos de la zona y comunicándolos al centro de coordinación.

b) Se ha efectuado la detección y localización rápida y precisa de focos de incendio forestal, utilizando las herramientas (prismáticos, mapa y brújula, entre otros) y los medios específicos (cámaras de espectro visible e infrarrojo, sensores de temperatura y sensores de humo, entre otros).

c) Se ha situado el lugar de inicio del incendio forestal sobre un plano o visualmente sobre el territorio obteniendo sus coordenadas con la mayor precisión posible.

d) Se ha determinado el tipo de incendio forestal, interpretado la columna de humo en cuanto a forma, color, densidad, alcance y dirección, entre otras características.

e) Se ha valorado la necesidad de recursos de primer ataque en función de la evaluación realizada sobre la gravedad potencial del incendio forestal, en función de las características de la zona de afección, tales como vegetación y topografía, los bienes amenazados, poblaciones e infraestructuras y la evolución de la propagación del incendio forestal.

f) Se ha realizado la transmisión adecuada de la información relativa a la detección, ubicación, caracterización del incendio y necesidades estimadas de recursos de primer ataque a los centros de coordinación y los medios de extinción más próximos, aplicando los protocolos de comunicación con emisoras de radio u otros medios, para asegurar una rápida extinción del incendio forestal.

g) Se han inferido decisiones estratégicas de intervención, a partir de la información de seguimiento de la incorporación de recursos a incendios forestales, según su evolución, verificando la precisión de la información realizada al centro de coordinación o a la o al responsable de extinción y la aplicación de los protocolos de comunicación con emisoras de radio u otros medios empleados.

2.– Prepara la intervención en incendios forestales, verificando el estado y operatividad de los medios materiales necesarios para su control y extinción y aplicando correctamente los protocolos de comunicación en el seno de un operativo coordinado de intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han preparado los equipos de protección individual adecuados a la intervención, teniendo en cuenta el rango de uso de cada elemento de protección individual (EPI).

b) Se ha seleccionado el EPI adecuado y se ha colocado correctamente para la intervención.

c) Se han preparado y verificado el funcionamiento de los equipos de comunicaciones y localización utilizados en incendios forestales (emisoras de banda terrestre, emisoras de banda aérea, teléfonos móviles, teléfonos satélites, PDA y GPS, entre otros).

d) Se han preparado los equipos (sistemas de abastecimiento de agua, equipos de aspiración e impulsión, generadores de espuma, mangueras, lanzas, racores, entre otros) y las herramientas de extinción de incendios (batefuegos, pulaski, mcleod, azada y antorcha de goteo, entre otras).

e) Se ha confirmado la ubicación del incendio forestal seleccionando la ruta más segura para llegar en el menor tiempo posible.

f) Se ha comunicado al centro de coordinación la hora de salida y el tiempo estimado de llegada al incendio forestal.

g) Se ha comunicado con otras unidades de extinción de incendios forestales y grupos intervinientes (Guardia Civil, sanitarios y Protección Civil, entre otros) para facilitar la futura coordinación.

3.– Organiza el traslado por tierra del equipo a distintas localizaciones de incendios forestales, ubicando los vehículos con seguridad y precisión y definiendo las tareas del equipo durante la intervención, según plan de ataque definido.

Criterios de evaluación:

a) Se han seguido las recomendaciones durante la conducción de vehículos de transporte y extinción, en especial de los vehículos pesados, teniendo en cuenta las características de la vía, camino o pista forestal (glorietas, curvas y distancia de seguridad, entre otros).

b) Se ha confirmado y demandado la información durante el traslado sobre la evolución del incendio forestal y el desplazamiento de otros medios, para conocer la situación a la llegada a la zona de intervención.

c) Se ha organizado, durante el traslado, el reparto de tareas del personal que integra la unidad, para optimizar el tiempo de respuesta y controlar el incendio forestal lo antes posible.

d) Se ha confirmado el plan de ataque durante el traslado, según la información visual próxima al incendio forestal.

e) Se ha comunicado la llegada y disponibilidad a la directora o al director o responsable de la extinción del incendio forestal, para recibir zona de actuación y tarea encomendada.

f) Se ha ubicado el vehículo de forma correcta durante la intervención, facilitando su uso, el paso de otros vehículos y teniendo en cuenta la posibilidad de salida urgente.

4.– Organiza el helitransporte al lugar del incendio y trabajo con medios aéreos, supervisando las maniobras de embarque y desembarque de los recursos humanos y materiales y la aplicación de los protocolos de coordinación y comunicación en el desarrollo de la intervención con dichos medios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado las maniobras de embarque, transporte y desembarque de personas y medios de extinción de forma segura.
- b) Se ha efectuado el reconocimiento y evaluación de la situación en la fase de aproximación al incendio en helicóptero.
- c) Se ha confirmado con la o el superior o con la directora o el director de la extinción el plan de ataque previsto y zona de actuación de la unidad helitransportada.
- d) Se han seleccionado las herramientas y equipos de extinción a desembarcar del helicóptero en función de las acciones y la zona encomendada a la unidad.
- e) Se ha valorado, en ausencia de la o el superior, la zona de aterrizaje y desembarque del equipo y de los medios de extinción.
- f) Se ha realizado la maniobra de colocación y recogida del helibalde o mangote del depósito ventral para la carga posterior del agua de forma segura.
- g) Se han comunicado las necesidades de apoyo de los medios aéreos a la o a el superior o a la directora o al director de extinción para asegurar la eficacia de las labores de extinción.
- h) Se ha comunicado la zona de trabajo a la o a el superior o la directora o al director de extinción para garantizar la seguridad del personal en las operaciones de descarga de agua de los medios aéreos.

5.— Coordina in situ la intervención operativa del equipo en incendios forestales simulados, aplicando las técnicas de intervención definidas y valorando las necesidades derivadas de la evolución del incendio.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el tipo de incendio forestal y su evolución a partir de la observación directa en base a la vegetación, meteorología y topografía de la zona, teniendo en consideración los posibles riesgos.
- b) Se han seleccionado las herramientas y equipos de extinción adecuados de acuerdo con las instrucciones recibidas por la o el superior.
- c) Se han transmitido las instrucciones al personal al mando, asegurando su correcta comprensión e interpretación.
- d) Se han ejecutado de forma segura las técnicas adecuadas en función de lo establecido en el plan de ataque.
- e) Se ha trabajado de forma coordinada y segura con otros recursos terrestres y aéreos presentes en la zona de intervención.
- f) Se ha mantenido el flujo de comunicación con las o los superiores y con el personal al mando, transmitiendo cualquier incidencia relevante sobre el desarrollo de las operaciones para asegurar su efectividad y seguridad.
- g) Se han valorado y comunicado las necesidades logísticas de la unidad durante el desarrollo del incendio, prestando especial atención al avituallamiento e hidratación del personal.

B) Contenidos.

1.– Aplicación de técnicas de detección, localización y comunicación de información de incendios forestales.

Identificación de elementos de riesgo de incendio forestal.

Aplicación de las medidas de vigilancia y detección de incendios forestales.

Interpretación y manejo de cartografía en la localización de incendios.

Análisis y valoración de las columnas de humo.

Evaluación de la información relevante para la intervención en primer ataque.

Caracterización de la zona de inicio del incendio forestal: topografía, condiciones climatológicas y meteorológicas, población y asentamientos.

Análisis y síntesis de información obtenida durante la vigilancia.

Aplicación de normas y protocolos de comunicación, según el medio empleado.

Realización de tipos de informes.

Estimación de medios necesarios. Tiempos estimados de desplazamiento.

Aplicación de las fases de gestión operativa y mando.

Aplicación de medidas de autoprotección del camión y de la dotación (personas).

Actividades y usos susceptibles de generar un incendio forestal.

Medios empleados en la vigilancia y detección de incendios.

Principios de establecimiento de rutas de vigilancia en función del riesgo y los medios disponibles.

Medios y equipos utilizados en la localización de incendios forestales.

Tipos y características de incendios forestales.

Características y necesidades de intervención en primer ataque en función de la zona de incendio.

Medios de transmisión de información sobre incendios forestales.

Toma de decisiones estratégicas de intervención, a partir de la información de seguimiento.

Planificación metódica de las tareas a realizar, con previsión de las dificultades y el modo de superarlas.

Respeto a los protocolos y normativa para la prevención de riesgos personales y ambientales.

Predisposición a la aplicación de técnicas para afrontar el estrés y transmitir la sensación de control de la situación.

2.– Preparación de la intervención en incendio forestal.

Preparación de equipos de protección individual adecuada a la intervención.

Aplicación de técnicas de verificación y colocación de los EPI.

- Comprobación de los equipos de comunicaciones y localización.
- Preparación de los equipos y herramientas de intervención de incendios forestales.
- Selección y trazado de rutas óptimas de intervención.
- Aplicación de normas de seguridad en los desplazamientos.
- Aplicación de los protocolos de comunicación en el seno de un operativo coordinado con otras unidades de intervención.
- Características de los equipos de protección individual.
- Técnicas y procedimientos de uso de los EPI.
- Tipología y funcionamiento de los equipos de comunicaciones.
- Tipología de los equipos y herramientas de intervención.
- Medios de traslado de equipos y herramientas.
- Limitaciones de los vehículos.
- Necesidades mínimas de las pistas y caminos. Características del trazado de rutas óptimas. Cálculo de tiempos.
- Procedimientos de coordinación con otras unidades de intervención.
- Normas de seguridad en la preparación de medios.
- Planificación metódica de las tareas a realizar con previsión de las dificultades y el modo de superarlas.
- Respeto a los protocolos y normativa para la prevención de riesgos personales y ambientales.
- Predisposición a obedecer las órdenes de sus superiores y a trabajar en equipo con sus compañeros y compañeras.
- Predisposición a la aplicación de técnicas para afrontar el estrés y transmitir la sensación de control de la situación.
- 3.– Traslado por tierra al lugar del incendio forestal.
- Aplicación de las recomendaciones en la conducción de vehículos de transporte y extinción, en especial de los vehículos pesados.
- Integración adecuada del conductor con el vehículo.
- Actualización de la información durante el traslado sobre la evolución del incendio forestal y la presencia de otros medios.
- Asignación de las tareas del equipo durante la intervención, según plan de ataque establecido.
- Aplicación del uso adecuado del equipo seleccionado.
- Comunicación de la llegada y disponibilidad a la o a el responsable de la extinción para recibir la tarea y zona de actuación.
- Realización de tipos de informes.

Ubicación de los vehículos con seguridad y precisión en el lugar del incendio.

Vehículos de transporte y extinción de incendios forestales. Autobombas forestales ligeras y pesadas. Autobombas nodrizas. Herramientas y equipos accesorios.

Especificaciones de los vehículos de transporte y extinción de incendios forestales.

Equipamiento específico. Usos según tipología de la intervención.

Técnicas de conducción de vehículos de transporte y extinción de incendios forestales.

Técnicas de conducción de vehículos ligeros y pesados.

Técnicas de conducción por caminos y pistas forestales.

Características de ergonomía e integración adecuada del conductor con el vehículo.

Responsabilidad en el cuidado y manejo del material.

Respeto a los protocolos y normativa para la prevención de riesgos personales y ambientales.

Predisposición a obedecer las órdenes de sus superiores y a trabajar en equipo con sus compañeros y compañeras.

Predisposición a la aplicación de técnicas para afrontar el estrés y transmitir la sensación de control de la situación.

4.– Organización del helitransporte al lugar del incendio y trabajo con medios aéreos.

Realización de maniobras de embarque, transporte y desembarque de personas y medios de extinción.

Evaluación del comportamiento del incendio desde helicóptero.

Confirmación con el responsable de la extinción del plan de ataque previsto y zona de actuación de la unidad helitransportada.

Selección del equipo de extinción a desembarcar del helicóptero en función de las acciones y zona encomendada.

Evaluación de la zona de aterrizaje y desembarque del equipo y de los medios de extinción.

Realización de la maniobra de colocación y recogida del helibalde o mangote del depósito ventral para la carga posterior del agua de forma segura.

Comunicación de las necesidades de apoyo.

Realización de tipos de informes.

Aplicación de las normas de seguridad del personal en las operaciones de descarga de agua de los medios aéreos.

Elementos de valoración del incendio en fase de aproximación del helicóptero.

Helitransporte de personal y medios de extinción: helicópteros de transporte. Protocolos de embarque, transporte y desembarque de medios humanos y materiales. Protocolos de comunicación con la o el comandante y con el exterior.

Medios aéreos en la extinción de incendios forestales. Uso de helicópteros de intervención. Uso de aviones de intervención.

Procedimientos de trabajo con medios aéreos. Protocolo de carga y descarga de agua y sustancias retardantes, en aviones, desde tierra. Trabajo desde tierra con medios aéreos. Normas de seguridad. Comunicación con medios aéreos. Protocolos. Alfabeto aeronáutico.

Planificación metódica de las tareas a realizar con previsión de las dificultades y el modo de superarlas.

Predisposición a obedecer las órdenes de sus superiores y a trabajar en equipo con sus compañeros y compañeras.

Interés por el óptimo mantenimiento físico para el desarrollo de su actividad y resistencia a la fatiga.

5.– Intervención operativa in situ en incendios forestales.

Valoración de la evolución del incendio forestal.

Verificación de los bienes afectados por el incendio.

Selección y uso de herramientas y equipos de extinción.

Valoración de necesidades logísticas y de avituallamiento.

Aplicación de las técnicas adecuadas según el plan de ataque.

Aplicación de medidas de seguridad en previsión de riesgos.

Valoración de la estrategia a elegir según el tipo de incendio.

Aplicación de los principios fundamentales de la gestión operativa y mando ante incendios forestales.

Aplicación de técnicas de zonificación del incendio.

Coordinación con otros recursos terrestres y aéreos.

Comunicación con el personal de mando para garantizar la efectividad en las operaciones.

Vehículos y maquinaria: bulldozer, autobomba, camión nodriza, entre otros.

Protocolos de trabajo y normas de seguridad con medios aéreos para el personal de tierra.

Tipos y empleo de técnicas de ataque directo.

Tipos y empleos de técnicas de ataque indirecto.

Tipos y empleo del agua y productos químicos retardantes de la combustión.

Riesgos y medidas de seguridad.

Estrategias y tácticas empleadas en la extinción de incendios forestales.

Fases de un incendio forestal. Zonificación de un incendio forestal. Sectores.

Incendios en zonas de interfaz urbano-forestal.

Estructura organizativa de la lucha contra los incendios forestales. Sistema de manejo de emergencias. Puesta en marcha. Estructura organizativa y de mando en ataque inicial, ataque ampliado y gran incendio.

Gestión operativa y mando en incendios forestales: la cadena de mando; los marcos de órdenes; los tipos de informes; la organización de los canales de transmisiones; las herramientas gráficas.

Necesidades de avituallamiento y descanso en el trabajo en extinción de incendios forestales. Necesidades de recursos logísticos en incendios forestales. Principales averías de los medios, equipos y herramientas durante el incendio forestal.

Normas y protocolos de comunicación propios del incendio forestal.

Realización de tipos de informes.

Comunicaciones por emisora y otros dispositivos. Especificaciones con medios aéreos.

Predisposición a obedecer las órdenes de sus superiores y a trabajar en equipo con sus compañeros y compañeras.

Interés por el óptimo mantenimiento físico para el desarrollo de su actividad y resistencia a la fatiga.

Predisposición a la aplicación de técnicas para afrontar el estrés y transmitir la sensación de control de la situación.

Módulo Profesional 3: Intervención operativa en extinción de incendios urbanos

Código: 1530

Curso: 1.º

Duración: 198 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Realiza el traslado al lugar del incendio urbano simulado, definiendo las tareas del equipo durante la intervención y ubicando los vehículos con seguridad y precisión, según plan de ataque definido.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los vehículos contra incendios y salvamentos adecuados al tipo de siniestro.

b) Se ha conducido el vehículo contra incendios y salvamentos de manera segura y efectiva.

c) Se han seguido las recomendaciones en la conducción de vehículos pesados, teniendo en cuenta las características de la vía (glorietas, curvas y distancia de seguridad, entre otros).

d) Se ha ubicado el vehículo de forma correcta en la salida hacia la intervención, teniendo en cuenta la posibilidad de salida urgente y que facilite la instalación de los equipos.

e) Se ha confirmado y demandado la información (en su caso, planes de autoprotección) durante el traslado sobre evolución del siniestro y la concurrencia de otros servicios, para que faciliten el acceso al lugar del siniestro.

f) Se han organizado las tareas del personal que integra la dotación del vehículo para optimizar el tiempo de respuesta y transmitir seguridad a la población.

g) Se ha replanteado o confirmado, durante el traslado, el plan de acción según la información visual próxima al siniestro.

2.– Interviene en incendios urbanos simulados en presencia de electricidad, valorando sus causas y posibles riesgos para la intervención, realizando las operaciones con seguridad y comprobando la restauración de la normalidad al final de la intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recabado información concreta del siniestro eléctrico, del personal técnico de la instalación y de las propietarias o los propietarios del inmueble, entre otros, para seleccionar la técnica más adecuada.

b) Se han utilizado correctamente los equipos de protección específicos ante la presencia de electricidad (elementos de seguridad personal y material de aislamiento, entre otros).

c) Se han utilizado los medios de detección y medida para baja, media y alta tensión, para verificar y dimensionar el riesgo eléctrico.

d) Se ha procedido al corte del suministro eléctrico, bien de forma directa o en colaboración con las técnicas o los técnicos de la empresa suministradora.

e) Se ha señalado la zona de intervención y se ha controlado eficazmente el acceso al mismo, teniendo en cuenta que el personal autorizado para intervenir va equipado adecuadamente a las características del siniestro.

f) Se han seguido los procedimientos de trabajo en seguridad en la extinción de un incendio en presencia de electricidad (distancia de seguridad, entre otros).

g) Se han utilizado técnicas de extinción con agentes extintores específicos para intervenir en incendios en presencia de electricidad.

h) Se ha comprobado la ausencia de riesgo eléctrico tras la intervención, para dejar la zona en condiciones seguras.

3.– Interviene en el control y extinción de incendios simulados de interior, valorando la información obtenida para definir el acceso de intervinientes y recursos y la adaptación del plan de ataque, aplicando las técnicas y procedimientos con seguridad y comprobando la completa extinción del incendio.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recabado información concreta del incendio de interior suministrada por el personal que conozca el inmueble, para intentar conocer el escenario lo mejor posible antes de diseñar el plan de actuación.

b) Se han localizado los mejores accesos posibles para la intervención de equipos y personal.

c) Se ha implementado el plan de actuación (ofensivo o defensivo) de forma que todo el personal interviniente conozca el mismo.

d) Se ha verificado que todo el equipo de intervención va correctamente equipado para este tipo de incendios de interior (EPI, EPR).

e) Se han empleado los medios de extinción adecuados (sistemas de impulsión, mangueras semirrígidas de impulsión, sistemas de conexión de mangueras y lanza de extinción, entre otros) a las características del siniestro, teniendo en cuenta la localización exacta del foco del incendio y el uso efectivo del agua como agente extintor, entre otros.

f) Se ha utilizado el método de extinción acorde a cada tipo de incendio interior (directo, indirecto y enfriamiento de gases) para intervenir de forma efectiva, seleccionando el ataque interior o exterior al mismo.

g) Se han seguido las medidas de seguridad en incendios de interior, vigilando constantemente la evolución del fuego y del comportamiento del humo (flashover y explosiones de humo, entre otros), manteniendo permanentemente una línea de vida para el personal interviniente.

h) Se ha asignado expresamente una dotación que asuma las funciones de seguridad y rescate del resto de personal interviniente.

i) Se ha procedido a la ventilación del recinto incendiado según el tipo y fase del incendio.

j) Se ha verificado la completa extinción del incendio, garantizando que no se reinicie el mismo y que no existan otros.

4.– Interviene el control y extinción de incendios industriales simulados, recabando información técnica sobre las instalaciones y riesgos potenciales, definiendo las tareas de intervención y seguridad del equipo, realizando las operaciones con seguridad y comprobando la extinción de las causas del incendio.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recabado información concreta del siniestro de las o los responsables de seguridad de la instalación, para intentar conocer el escenario lo mejor posible antes de diseñar el plan de actuación y solicitar los medios necesarios.

b) Se han localizado los mejores accesos para la intervención de equipos y personal.

c) Se ha recabado información de la instalación sobre los productos implicados en el incendio industrial y sus riesgos, así como el tipo de construcción de la actividad industrial.

d) Se ha solicitado la presencia de personal técnico de la instalación para el control de las fuentes de energías de la misma para su gestión adecuada.

e) Se ha implementado el plan de actuación (ofensivo o defensivo) ante el incendio industrial de forma que todo el personal interviniente conozca el mismo.

f) Se ha seleccionado la estrategia de extinción, refrigeración o abatimiento de gases de combustión más adecuada a las características del incendio industrial.

g) Se ha verificado que todo el equipo de intervención va correctamente equipado para este tipo de incendios industrial (EPI, ERA y traje de protección química).

h) Se han empleado los medios de extinción adecuados (sistemas de impulsión, mangueras semirrígidas de impulsión, sistemas de conexión de mangueras y lanza de extinción, entre otros) a las características del siniestro industrial, teniendo en cuenta la localización exacta del foco del incendio y el uso efectivo de los agentes extintores (agua y espuma, entre otros).

i) Se ha asignado expresamente una dotación que asuma las funciones de seguridad y rescate del resto de personal interviniente.

j) Se ha verificado la completa extinción del incendio, garantizando que no se reinicie el mismo, comprobando la ausencia de sustancias peligrosas.

5.– Interviene en el control y la extinción de incendios simulados en los que están presentes sustancias peligrosas, recabando información técnica sobre las causas y los riesgos potenciales, definiendo las tareas de intervención y la seguridad del equipo, aplicando las técnicas específicas y comprobando la extinción completa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha señalado la zona de intervención y se ha controlado eficazmente el acceso al mismo, teniendo en cuenta que el personal autorizado para intervenir va equipado adecuadamente a las características del incendio con sustancias peligrosas.

b) Se ha verificado que todo el equipo de intervención va correctamente equipado para este tipo de incendios con sustancias peligrosas (EPI, ERA y traje de protección química).

c) Se han verificado las sustancias involucradas en el incendio para la selección de la técnica y de los medios adecuados.

d) Se ha verificado que el plan de actuación es conocido y comprendido por todo el personal interviniente.

e) Se ha implementado el plan de actuación (ofensivo o defensivo) ante el incendio con sustancias peligrosas, considerando la extinción del mismo, en caso de actuación ofensiva o la contención del incendio en caso de combustibles líquidos y el abatimiento de gases de combustión en caso de actuación defensiva.

f) Se han empleado los medios de extinción adecuados (sistemas de impulsión y mangueras semirrigidas de impulsión, sistemas de conexión de mangueras y lanza de extinción, entre otros) a las características del siniestro industrial, teniendo en cuenta la localización exacta del foco del incendio y uso efectivo de los agentes extintores (agua y espuma, entre otros).

g) Se ha dispuesto un equipo de auxilio y rescate para el personal interviniente valorándose constantemente la posibilidad de rotura del recipiente y utilizando, en su caso, las medidas de descontaminación previstas.

h) Se ha contemplado en el control de acceso de salida de la zona de intervención un equipo de descontaminación del personal involucrado en la zona, en caso de que se hayan utilizado trajes de protección química.

i) Se ha verificado la completa extinción del incendio, comprobando la ausencia de sustancias peligrosas.

B) Contenidos.

1.– Traslado al lugar del incendio.

Preparación o montaje de equipos de protección individual en la extinción de incendios urbanos. Procedimiento de verificación y control de los EPI. Usos correctos durante la intervención. Ergonomía en el uso de los equipos.

Preparación de equipos de protección respiratoria. Procedimientos de verificación y colocación. Usos correctos.

Preparación de los equipos, herramientas y útiles de intervención de incendios. Procedimientos de verificación y estiba.

Selección de rutas y localización de medios de abastecimiento de aguas. Lectura de mapas urbanos.

Conducción de vehículos de emergencia.

Reglamentación y documentación de los vehículos. Preparación del vehículo y verificación de accesorios y herramientas en los vehículos.

Procedimientos y técnicas de uso de los vehículos contra incendios y salvamento. Autobombas. Autoescalera. Vehículos.

Características de los vehículos utilizados en incendios urbanos. Equipamientos específicos según tipo.

Integración del conductor con el vehículo y ergonomía.

Técnicas de conducción de vehículos de emergencia en seguridad y efectiva.

Técnicas en la conducción de vehículos pesados de emergencias ante situaciones diversas, gloriets, distancia de seguridad, curvas y conducción en tren de salida. Conducción en vías en condiciones difíciles: agua, hielo y viento.

Planificación metódica de las tareas a realizar con previsión de las dificultades y el modo de superarlas.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando nuestro esfuerzo al requerido por el grupo.

Predisposición a considerar positivamente las necesidades de formación que aparecen en una situación de cambio.

2.– Intervención en incendios en presencia de electricidad.

Recabado de información del siniestro eléctrico para seleccionar la técnica adecuada.

Utilización de los medios de detección y medida para baja, media y alta tensión, para verificar y dimensionar el riesgo eléctrico.

Aplicación de los procedimientos de trabajo en seguridad en la extinción de un incendio en presencia de electricidad.

Aplicación de técnicas de extinción con agentes extintores específicos en incendios con presencia de electricidad.

Utilización correcta de los equipos de protección específicos ante la presencia de electricidad.

Características y tipología de los sistemas eléctricos con riesgo de incendio: centrales, líneas de transporte, distribución de alta tensión, subestaciones de alta tensión, subestaciones y líneas de distribución de baja tensión.

Características de los centros de transformación: clasificación y elementos.

Elementos de instalación y seguridad en baja tensión.

Efectos de la corriente eléctrica sobre el organismo humano.

Redes de distribución de baja tensión, acometidas e instalaciones de enlace: clasificación y elementos.

Medios de detección y medida para baja, media y alta tensión.

Elementos de seguridad personal: material de aislamiento. Usos correctos y aplicación de los protocolos de seguridad.

Herramientas y equipos para protección contra el riesgo eléctrico (banquetas y alfombras aislantes, pértigas de salvamento, herramientas aislantes y empuñaduras quita-fusibles).

Distancia de seguridad.

Maniobras de extinción de incendios en presencia de electricidad. Técnicas de extinción con agentes extintores. Extintores de CO2 Extintores de polvo.

Procedimientos de trabajo en seguridad en la extinción de un incendio en presencia de electricidad.

Planificación metódica de las tareas a realizar con previsión de las dificultades y el modo de superarlas.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando nuestro esfuerzo al requerido por el grupo.

Predisposición a considerar positivamente las necesidades de formación que aparecen en una situación de cambio.

3.– Control y extinción de incendios de interior.

Análisis del plan de actuación a partir de la información recabada.

Aplicación de los medios de extinción adecuados acordes a las características del incendio de interior (sistemas de impulsión, mangueras semirrígidas de impulsión, sistemas de conexión de mangueras y lanza de extinción, entre otros).

Utilización del método de extinción acorde a cada tipo de incendio interior (directo, indirecto y enfriamiento de gases), seleccionando el ataque interior o exterior al mismo.

Verificación del equipamiento para incendios de interior (EPI, EPR).

Aplicación de las medidas de seguridad, manteniendo una línea de vida para el personal interviniente.

Verificación de los medios de control en la extinción del incendio.

Aplicación de técnicas de buceo en humo.

Técnicas de uso efectivo del agua como agente extintor en un incendio de interior. Métodos de extinción: directo, indirecto (abierto, cerrado), enfriamiento de gases y ofensivo.

Desarrollo del fuego en un compartimento ventilado.

Desarrollo del fuego en un compartimento no ventilado.

Técnicas de ventilación operativa de incendios: objeto de la ventilación, métodos de ventilación (horizontal, vertical, mixta). Principios de ventilación (natural, forzada por presión negativa, forzada por presión positiva). Tácticas de ventilación, procedimientos de utilización de la ventilación. Táctica de incendios.

Técnicas de buceo en humo, avanzar sobre una pared, avanzar sin referencias, rastreo y búsqueda de personas. Transiciones de escaleras y giros. Detección y salvado de obstáculos. Uso de cuerda guía. Transmisión de información a la compañera o compañero y al exterior.

Aplicaciones de las cámaras de visión térmica en intervención. Búsqueda y rescate de víctimas. Búsqueda de focos y ventilación. Inspección de estructuras y materias peligrosas. Ataque al fuego y extinción.

Medidas de seguridad en los incendios de interior.

Planificación metódica de las tareas a realizar con previsión de las dificultades y el modo de superarlas.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando nuestro esfuerzo al requerido por el grupo.

Predisposición a considerar positivamente necesidades de formación antes nuevas exigencias profesionales.

4.- Control y extinción de incendios industriales.

Análisis del plan de actuación a partir de la información recabada.

Selección de la estrategia de extinción, refrigeración o abatimiento de gases de combustión más adecuada.

Verificación del equipamiento para incendios de tipo industrial (EPI, ERA y traje de protección química).

Empleo de los medios de extinción adecuados a las características del siniestro industrial (sistemas de impulsión, mangueras semirrígidas de impulsión, sistemas de conexión de mangueras y lanza de extinción, entre otros).

Verificación y control de la extinción del incendio, comprobando la ausencia de sustancias peligrosas.

Productos implicados en un incendio industrial y sus riesgos.

Tipos de construcción de la actividad industrial. Instalaciones fijas de extinción en un recinto industrial.

Factores que intervienen en el desarrollo de un incendio industrial.

Fases de un incendio industrial.

Maniobras de control y extinción de incendios industriales.

Técnicas de uso de los medios de extinción adecuados. Procedimientos de seguridad.

Métodos y técnicas de ventilación de humos en incendios industriales.

Técnicas de uso del equipamiento de intervención y seguridad: EPI, ERA, traje de protección química. Protocolos de seguridad.

Planificación metódica de las tareas a realizar con previsión de las dificultades y el modo de superarlas.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando nuestro esfuerzo al requerido por el grupo.

Predisposición a considerar positivamente necesidades de formación antes nuevas exigencias profesionales.

5.– Control y extinción de incendios con sustancias peligrosas.

Señalización y control de acceso a la zona de intervención.

Verificación del equipamiento para este tipo de incendios con sustancias peligrosas (EPI, ERA y traje de protección química).

Evaluación de las sustancias involucradas en el incendio con sustancias peligrosas.

Utilización de los medios y técnicas de extinción acordes al plan de actuación en incendios con sustancias peligrosas.

Verificación de la completa extinción del incendio, comprobando la ausencia de sustancias peligrosas.

Sustancias peligrosas. Riesgos asociados a las sustancias peligrosas. Niveles de protección. Características de uso de los equipos de protección (EPI/ERA) con sustancias peligrosas.

Planes de actuación en un incendio con sustancias peligrosas. Zonificación. Maniobras de control y extinción de incendios con sustancias peligrosas.

Procedimientos de control de accesos a la zona siniestrada. Buceo químico. Descontaminación.

Medios de extinción y contención adecuados. Uso y dosificación de dosificadores automáticos de espumógenos.

Técnicas de uso de los aparatos y equipos de detección de sustancias peligrosas.

Intervenciones en siniestros con sustancias peligrosas. Aseguramiento de escena, salvamento de víctimas, extinción, contención, taponamiento, trasvase, descontaminación.

Planificación metódica de las tareas a realizar, con previsión de las dificultades y el modo de superarlas.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando nuestro esfuerzo al requerido por el grupo.

Predisposición a considerar positivamente necesidades de formación antes nuevas exigencias profesionales.

Módulo Profesional 4: Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico

Código: 1531

Curso: 2.º

Duración: 189 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Interviene operativamente en estructuras colapsadas, parcialmente colapsadas o con riesgo de colapso, así como en hundimientos del terreno, evaluando los daños producidos y los riesgos potenciales en el transcurso de la intervención, definiendo los protocolos de intervención y seguridad y aplicando las técnicas de intervención con precisión.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recabado la información del suceso (causas del sismo, terrorismo, explosión de gas, fenómeno meteorológico, subsidencias, instalaciones de distribución y asentamientos, entre otros) con objeto de establecer las primeras acciones de evacuación o confinamiento de la población afectada por la patología del edificio.

b) Se han reconocido y diagnosticado correctamente las patologías más comunes del edificio o terreno afectado, así como de los anexos en un radio de acción acorde al tipo de incidente, evaluando (desplazamiento de pilares, muros inestables, forjados que amenazan derrumbe y nuevos corrimientos o movimientos, entre otros).

c) Se ha evaluado la gravedad y causa de las mismas y se ha priorizado las acciones que se han de desarrollar teniendo en cuenta la posibilidad de evacuación del edificio o los edificios en una amplia zona si no se puede garantizar la estabilidad de éstos y el aseguramiento de los elementos estructurales del edificio.

d) Se han realizado las técnicas de estabilización y saneado del edificio o de las partes en mal estado de urgencia (apuntalamientos, apeos, entibaciones, demolición de partes, protección ante agua u otros y retiradas, entre otros), para asegurar el mismo hasta posteriores evaluaciones por los servicios técnicos específicos.

e) Se han sujetado y contenido los terrenos desplazados con riesgo a edificios, instalaciones o vías de comunicación entre otros, con objeto de evitar la progresión de éstos y los riesgos derivados.

f) Se han retirado elementos complementarios del edificio o partes en mal estado (cerramientos, cubiertas, elementos ornamentales, nidos de animales, instalaciones de servicios, aparatos de climatización y maquinaria, entre otros), realizando el saneamiento y la sujeción de la fachada, de los elementos estructurales y de las cubiertas, entre otros.

g) Se ha realizado un control de seguridad de la intervención, inertizando la zona de trabajo y alrededores (cortes energéticos, de fluidos, de maquinaria en la zona y tránsito de vehículos en perímetro amplio), controlando el acceso a la zona y verificando que el personal interviniente sigue las normas de seguridad.

h) Se han realizado reevaluaciones de la situación para comprobar la efectividad de las actuaciones realizadas.

2.– Interviene operativamente en emergencias en instalaciones de energía en edificios, vía pública o ámbito interurbano, recabando información sobre las características y medidas de seguridad de la instalación, aplicando las técnicas y los procedimientos con seguridad, y verificando la rehabilitación de las condiciones normales de funcionamiento de la instalación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recabado información del personal del edificio, trabajadoras y trabajadores, personal de seguridad o empresa instaladora, sobre el estado de la instalación y sus mecanismos de control, confirmando el motivo de la llamada.

b) Se ha realizado una inspección de la instalación posiblemente afectada, analizando las propiedades y el diseño de la instalación, localizándose los mecanismos de corte del suministro (seccionadores eléctricos y válvulas de instalaciones de agua y gas, entre otros), así como las causas y las acciones de control y protección prioritarias.

c) Se han realizado mediciones según la instalación (gas, electricidad, alarma incendios, oleoducto, agua, alumbrado público y saneamiento, entre otros), aplicando los sistemas de medición (detectores de gas, detectores de presencia de corriente eléctrica baja tensión y nivel de agua, entre otros), evaluando la gravedad y las acciones prioritarias de evacuación o confinamiento, así como los posibles cortes energéticos.

d) Se ha realizado un control de seguridad de la intervención, controlando el acceso a la zona y verificando que el personal interviniente sigue las normas de seguridad, tanto individuales como colectivas.

e) Se ha realizado la eliminación del riesgo con el control de la instalación afectada, bien manualmente o con elementos mecánicos o hidráulicos, o neumáticos de separación, izado y corte (cizallas y cojines entre otros), procediendo, en su caso, al corte del suministro.

f) Se ha verificado la restitución de las condiciones de seguridad y normalidad de las instalaciones (agua, gas, electricidad, saneamiento y distribución, otras), confirmando la ausencia de riesgos, ventilando los recintos afectados y aplicando instrumentos de detección de gases (atmósferas explosivas y de oxígeno, entre otros).

g) Se ha informado a las o los responsables de la eliminación del riesgo en la instalación, de la ausencia de peligro y de la vuelta de las personas afectadas al edificio, aunque la instalación no esté en uso normal, de forma comprensible y tranquilizando a las afectadas y los afectados.

3.– Interviene operativamente ante riesgos simulados producidos por sustancias peligrosas, identificando los riesgos y las necesidades y ejecutando las primeras acciones de control a la población y el medio ambiente, según procedimientos definidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recabado información sobre el producto, materia o sustancia, identificando los peligros mediante su código, etiqueta, forma de contenedor, u otros, discriminando los riesgos posibles (explosión, incendio, contaminación, radiación, toxicidad y contaminación, entre otros), entre combustibles y no combustibles, y el estado físico de la sustancia (sólido, líquido o gaseoso).

b) Se han ubicado los medios adecuados en posición de seguridad (preferentemente a favor del viento, y a distancia segura), posibilitándose una intervención eficaz y en condiciones de rápida evacuación.

c) Se han identificado las posibilidades de evacuación o confinamiento de la población en situación de riesgo individual o colectivo, informando de las necesidades y las prioridades, coordinando su actuación con fuerzas de seguridad del estado para el control del tráfico adyacente a la zona de intervención, como consecuencia de la zonificación establecida, para garantizar la seguridad de la población.

d) Se ha realizado una zonificación del escenario de intervención, balizando el mismo y controlando estrictamente los accesos a la zona caliente, verificando que todo el equipo de intervención va correctamente equipado para este tipo de intervención con sustancias peligrosas (EPI, ERA, trajes de protección química, biológica y nuclear-NBQ).

e) Se han verificado las sustancias involucradas en el siniestro para la selección de las técnicas (abatimiento de gases, contención de líquidos, confinamiento de recipientes de sólidos y trasvases, entre otros) y los medios adecuados (material para riesgo químico, biológico y nuclear).

f) Se han realizado las primeras acciones de control a la población o el medio ambiente, en condiciones de seguridad, evitándose la emanación de vapores o gases peligrosos, entre otros riesgos.

g) Se han realizado diques de contención y control de derrames, así como ubicado de zonas de almacenamiento artificiales y provisionales, colocando adecuadamente las barreras de contención en medio acuática, cuando este se vea o pueda ver afectado, al objeto de evitar el avance del incidente.

4.– Interviene operativamente en el control y mitigación de incidentes simulados producidos por sustancias peligrosas, utilizando los recursos técnicos a su alcance y aplicando las técnicas adecuadas a cada tipo de riesgo, y participando en el restablecimiento de la normalidad.

Criterios de evaluación:

a) Se han dispuesto los medios técnicos necesarios en sus posiciones de uso y trabajo, se ha establecido la estrategia de actuación y los equipos humanos necesarios, y se han posicionado en las zonas acordes a las tareas que hay que realizar (equipos SOS, descontaminación y equipos de comunicaciones), comprobando la funcionalidad.

b) Se ha rescatado o dado asistencia a personas atrapadas o confinadas, a través de los accesos al lugar con protección especial.

c) Se han ejecutado las técnicas de control y mitigación del incidente, acordes con la naturaleza de las materias implicadas y la situación (física, meteorológica y estructural).

d) Se ha descontaminado adecuadamente a intervinientes, víctimas y equipamientos utilizados en el rescate, control o mitigación del incidente.

e) Se han realizado mediciones en terrenos, acuíferos, edificaciones, bultos o elementos de transporte y almacenamiento, así como en espacios abiertos, delimitándose el grado de peligro o contaminación y señalizándose adecuadamente.

f) Se han realizado o se ha colaborado en las tareas de neutralización, dilución y limpieza o retirada, con objeto de propiciar una rehabilitación temprana de bienes, espacios públicos o medio ambiente.

g) Se ha verificado el completo control de la situación, comunicando a las fuerzas de seguridad del estado la ausencia de riesgo inminente y trasladando la necesidad de la gestión de los residuos.

5.– Ejecuta tareas técnicas de apoyo a la población en situaciones simuladas de riesgo a las personas, los bienes o el medio ambiente, derivadas de tormentas torrenciales, avenidas u otras derivadas del entorno acuático descontrolado, con los medios a su alcance y los apoyos externos

apropiados, verificando el cumplimiento de las normas de seguridad aplicadas sobre personas afectadas e intervinientes.

Criterios de evaluación:

a) Se han ejecutado tareas de achique de agua o lodos, en edificios e instalaciones anegados por causas diversas, aplicando los sistemas de bombeos determinados para la intervención.

b) Se han realizado diques provisionales de contención, al objeto de evitar la inundación de edificios, instalaciones o zonas de interés, señalando los puntos débiles y las zonas de riesgo.

c) Se ha procedido a la apertura de huecos o butrones en elementos limitativos, con objeto de permitir el paso del agua o lodo, evitando el ascenso del nivel y los daños derivados, confirmando el resultado de las operaciones.

d) Se ha procedido al corte o a la retirada de elementos obstaculizantes en puentes u otros elementos de alivio de agua o lodos, con objeto de impedir el efecto presa aguas arriba y la inundación derivada en zonas de interés.

e) Se han ejecutado elementos de amarre provisional a fin de poder establecer líneas de urgencia sobre cauces, en caso de observar personas en situación de riesgo, a fin de anticipar acciones de rescate.

f) Se han anticipado acciones de cierre o corte de vías, limitaciones de paso o señalizaciones de aviso, a fin de evitar daños en zonas con previsión de quedar anegadas, realizando hipótesis sobre posibles situaciones de entrada de aguas.

g) Se han dado los avisos a la población en situación de riesgo, a fin de motivar una respuesta de autoprotección y evacuación en caso de necesidad, dando lectura a las normas definidas por las o los responsables.

6.– Ejecuta tareas técnicas de apoyo a la población en situaciones con potencial riesgo, con objeto de reducir éste o anularlo en su totalidad, creando condiciones similares a las anteriores al hecho causal, o apoyando en su recreación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el traslado de cisternas de agua a lugares de interés por necesidades para la población, los animales o el medio ambiente, concluyendo las tareas ordenadas por las o los superiores.

b) Se ha montado una estación depuradora portátil, seleccionando las herramientas adecuadas y los manuales de instalación, comprobado su funcionalidad, y midiendo la calidad del agua.

c) Se han ejecutado las tareas asociadas al traslado de órganos, sangre u otros elementos de urgencia, a petición del centro de coordinación, manteniendo las condiciones de traslado que permitan la integridad de los órganos.

d) Se han realizado actuaciones relativas a Dispositivos de Riesgo Previsible (concentraciones humanas, espectáculos deportivos, espectáculos de fuegos artificiales y fallas, entre otros) con objeto de anticipar acciones (refresco de multitudes, refrigeración edificios expuestos, limitación de accesos y control de elementos deslizantes, entre otros), disuasión, e intervención.

e) Se han realizado tareas de apoyo técnico ante situaciones de ausencia de iluminación o aporte energético para equipos o instalaciones de necesidad, corrigiendo acciones con resultado negativo.

f) Se han realizado actuaciones de quemas prescritas preventivas en espacios de interés, con objeto de prevenir incendios de magnitud en espacios forestales, anticipando acciones básicas de protección.

g) Se han implementado medidas de seguridad preventiva ante la posibilidad de aterrizajes forzosos de aeronaves (colchones de espuma).

h) Se han realizado las actividades asociadas a evacuaciones y alojamientos temporales masivos de población por riesgos tecnológicos o naturales de gran magnitud (rotura de presas, volcanes, huracanes, tifones, entre otros).

i) Se ha realizado el rescate y salvamento de animales vivos, aplicando los conocimientos, las técnicas, los procedimientos y los útiles necesarios para evitar riesgo para las personas, el medioambiente, los bienes o la propia vida del animal.

B) Contenidos.

1.– Intervención en estructuras colapsadas, parcialmente colapsadas o con riesgo de colapso, y en hundimientos del terreno.

Creación de un área de seguridad e intervención de la zona de trabajo.

Elaboración del diagnóstico sobre la patología del edificio afectado.

Adopción de medidas de control en previsión de nuevos riesgos.

Evaluación del estado de los terrenos desplazados con riesgo a edificios, instalaciones o vías de comunicación.

Aplicación de las técnicas de estabilización.

Realización del saneado del edificio, de los elementos estructurales y de las cubiertas, entre otros.

Principios de construcción. Representaciones gráficas. Tipos de terreno. Tipos de materiales utilizados en construcción. Estructura y elementos de los edificios. Instalaciones en edificios.

Patologías comunes en edificios. Estado de ruina. Desplazamiento de pilares. Muros inestables. Forjados. Cubiertas. Escaleras.

Procedimientos y sistemas de afianzamiento de elementos estructurales. Desplazamientos de terrenos. Entibaciones. Bataches. Apuntalamiento y apeos. Encofrado y trabajo con madera.

Desescombro y salvamento en derrumbes de edificios.

Técnicas de evaluación del estado de edificios. Síntomas de las lesiones del edificio. La separación de elementos estructurales. Desplomes y colapsos. Huecos de supervivencia, riesgos, accesos y localizaciones de víctimas ocultas. Disgregación de materiales.

Saneamiento de la fachada y cubiertas. Lesiones en fachadas. Medios utilizados. Uso de herramientas mecánicas. Uso de herramientas eléctricas. Vehículos urbanos. Autoescalera. Protocolos de seguridad.

Actitud ordenada y metódica durante la realización de las tareas y perseverancia ante las dificultades.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando nuestro esfuerzo al requerido por el grupo.

Interés por conocer diferentes formas de organización y operatividad técnicas que supongan una mejora en el desempeño profesional.

2.– Intervención en emergencia en instalaciones de energía en edificios, vía pública o ámbito interurbano, viviendas, empresas, urbanos e interurbanos (sistemas de distribución).

Identificación de las causas de la incidencia, valorando las acciones de control y protección prioritarias según el tipo de instalación (gas, electricidad, agua, entre otros).

Aplicación de medidas de evacuación.

Realización de mediciones según la instalación (gas, electricidad, alarma de incendios, oleoducto, agua, alumbrado público y saneamiento, entre otros).

Eliminación del riesgo de la instalación afectada mediante el control y el procedimiento adecuados.

Verificación del cumplimiento de la normas de seguridad individual y colectiva por parte del personal interviniente.

Verificación de la restitución de las condiciones de seguridad y normalidad de las instalaciones.

Proceso de intervención en instalaciones de gas en edificios. Localización. Simbología de utilización. Componentes básicos. Redes de distribución. Herramientas específicas. Pautas de intervención.

Proceso de intervención en instalaciones de electricidad en edificios. Localización.

Simbología de utilización. Componentes básicos. Redes de distribución de baja tensión. Centros de transformación. Riesgos derivados de los trabajos con instalaciones de energía eléctrica. Normas y pautas de seguridad en los trabajos con instalaciones eléctricas. Herramientas específicas para trabajos con electricidad.

Proceso de intervención en instalaciones de agua en edificios. Localización. Simbología de utilización. Componentes básicos.

Instalaciones de calefacción, climatización y ventilación. Localización.

Simbología de utilización. Componentes básicos de calefacción. Componentes básicos de climatización. Componentes básicos de ventilación. Evacuación por humos en viviendas, locales y garajes.

Instalaciones de transporte. Escaleras mecánicas. Ascensores y montacargas.

Predisposición a obedecer las órdenes de sus superiores y a trabajar en equipo con sus compañeras y compañeros.

Interés por el óptimo mantenimiento físico para el desarrollo de su actividad y resistencia a la fatiga.

Predisposición a la aplicación de técnicas para afrontar el estrés y transmitir la sensación de control de la situación.

3.– Intervención ante riesgos producidos por sustancias peligrosas.

Valoración de la información recabada sobre las características del producto, materia o sustancia peligrosa.

Utilización de aparatos y equipos de detección.

Selección de las técnicas y medios adecuados según el tipo de materia o sustancia peligrosa.

Valoración de las posibilidades de evacuación o confinamiento de la población.

Realización de acciones de control a la población o el medio ambiente.

Aplicación de técnicas de descontaminación.

Creación de diques de contención y control de derrames.

Utilización de los trajes de seguridad acordes a la protección requerida.

Riesgos asociados a las sustancias peligrosas en entornos urbanos y periurbanos.

Identificación de las materias peligrosas.

Sustancias sólidas inflamables, sustancias autorreactivas, sustancias que pueden experimentar inflamación espontánea y sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.

Sustancias explosivas.

Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos.

Sustancias tóxicas.

Sustancias infecciosas.

Sustancias radiactivas.

Sustancias corrosivas.

Líquidos inflamables.

Gases.

Características de uso de los aparatos y equipos de detección.

Técnicas de intervención con sustancias peligrosas: abatimiento de gases, contención de líquidos, confinamiento de recipientes de sólidos y trasvases.

Uso de diques de contención y control de derrames. Otros vehículos y recipientes para transporte de mercancías peligrosas. Señalización.

Procedimientos de descontaminación.

Características de uso de los trajes de protección nuclear, biológica y química (NBQ) con sustancias peligrosas. Riesgos en el uso de los trajes. Procedimientos de seguridad.

Características de uso de los equipos de protección (EPI, ERA) con sustancias peligrosas.

Predisposición a obedecer las órdenes de sus superiores y a trabajar en equipo con sus compañeras y compañeros.

Interés por el óptimo mantenimiento físico para el desarrollo de su actividad y resistencia a la fatiga.

Predisposición a la aplicación de técnicas para afrontar el estrés y transmitir la sensación de control de la situación.

4.– Intervención ante riesgos producidos por sustancias peligrosas NBQ.

Identificación de riesgos químicos, biológicos y nucleares en entornos urbanos.

Intervención de rescate o asistencia a personas atrapadas o confinadas.

Medición y toma de muestras de zonas afectadas. Tratamiento de seguridad de las muestras.

Ejecución de pautas de control y mitigación del incidente ocasionado por sustancias peligrosas, acordes con la naturaleza de las materias implicadas.

Descontaminación a intervinientes, víctimas y equipamientos utilizados en el rescate o incidente.

Aplicación de técnicas de neutralización, limpieza y retirada de las sustancias peligrosas involucradas.

Utilización de los trajes de seguridad acordes a la protección requerida.

Información y coordinación con las fuerzas de seguridad del estado sobre el desarrollo de la intervención y el traslado final de residuos.

Tipología de riesgos producidos por sustancias peligrosas NBQ.

Características y propiedades físicas y químicas de las sustancias implicadas.

Uso de los equipos de socorro, de descontaminación y de equipos de comunicaciones. Protocolos de seguridad.

Técnicas de medición de niveles de contaminación y toma de muestras.

Normativa de almacenamiento, empaquetado y transporte.

Técnicas y procedimientos de tratamiento de sustancias peligrosas.

Riesgos de explosión e incendio: bleve, boilover, slopover y frothover.

Procedimientos y equipos de descontaminación.

Características de uso de los trajes de protección química. Trajes de nivel II y III de trabajo NBQ.

Características de uso de los EPI y EPR. Protocolos de seguridad.

Procedimientos de coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad en situaciones de riesgo con sustancias NBQ en entorno urbano.

Actitud ordenada y metódica durante la realización de las tareas y perseverancia ante las dificultades.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando nuestro esfuerzo al requerido por el grupo.

Interés por conocer diferentes formas de organización y operatividad técnicas que supongan una mejora en el desempeño profesional.

5.– Técnicas de apoyo a la población en situaciones de riesgo a las personas, los bienes o el medio ambiente, derivadas de tormentas torrenciales, avenidas y entorno acuático descontrolado.

Elección del tipo de bomba acorde a las necesidades técnicas requeridas.

Ejecución de tareas de achique de agua o lodos, aplicando los sistemas de bombeos determinados para la intervención.

Creación de aperturas de huecos o butrones para el paso del agua.

Realización de diques provisionales de contención, indicando puntos y zonas de riesgo.

Eliminación de elementos obstaculizantes en el curso del agua.

Creación de líneas de urgencia sobre cauces mediante elementos de amarre provisional, a fin de anticipar acciones de rescate.

Planificación de zonas de cierre, corte de vías, limitaciones de paso y señalizaciones de aviso, en previsión de anegamiento.

Orientación a la población en situación de riesgo, mediante la información de las normas definidas por las o los responsables para la autoprotección y evacuación en caso de necesidad.

Técnicas de uso de bombas eléctricas, motobombas e hidrobombas.

Bombas especiales para lodos. Uso, funcionalidad y mantenimiento.

Procedimientos de apertura de butrones en vertical y horizontal.

Caudales, ríos, barrancos y características de flujos hídricos, laminaciones, elementos de limitación o contención de flujos, consecuencias y técnicas o procedimientos de retirada urgente.

Sistema de medición de niveles y caudales. Técnicas de uso de bombas de achique y equipos de taponado y contención de avenidas y riadas. Instalaciones provisionales de rescate o amarre para personas en flotabilidad.

Técnicas de uso de bombas eléctricas, mecánicas, e hidráulicas. Tipos de bombas, caudales y presiones.

Características de utilización de vehículos especiales para trabajos urbanos. Vehículo con cuña quitanieves. Vehículos de trabajo en altura. Vehículos taller con equipamiento técnico para trabajos en edificios (apuntalamientos y achiques). Vehículos grúa o pluma, Vehículos de carga, palas, retros y equipos de movimiento y desplazamiento de terreno.

Procedimientos de realización de diques. Equipos y sistemas de encofrado y albañilería.

Procedimientos de retirada de árboles u otros obstáculos urbanos en situación de peligro.

Protocolo de predicción, vigilancia y actuación ante fenómenos meteorológicos adversos.

Nociones de meteorología. Terminología meteorológica.

Medios de utilización y mantenimiento de medios técnicos de megafonía manual o sobre unidades móviles.

Sistemas de alerta por ruido e iluminación entre otros, ante posibles personas con deficiencia auditiva, visual o motora.

Técnicas de comunicación en situaciones de riesgo colectivo.

Predisposición a obedecer las órdenes de sus superiores y a trabajar en equipo con sus compañeras y compañeros.

Interés por el óptimo mantenimiento físico para el desarrollo de su actividad y resistencia a la fatiga.

Predisposición a la aplicación de técnicas para afrontar el estrés y transmitir la sensación de control de la situación.

6.– Técnicas de apoyo a la población y restauración de la normalidad en situaciones de riesgo potencial.

Aplicación de las técnicas de uso, montaje y mantenimiento de estaciones portátiles de depuración de aguas, almacenamiento de aguas depuradas y redes de saneamiento provisionales.

Análisis de las técnicas de uso y aplicaciones de las estaciones de iluminación portátiles, grupos generadores de energía eléctrica, e instalaciones eléctricas de abastecimiento o prolongación.

Identificación de las tareas asociadas al traslado de órganos, sangre u otros elementos de urgencia.

Evaluación de los protocolos de actuación relativos a Dispositivos de Riesgo Previsible (concentraciones humanas, espectáculos deportivos, espectáculos de fuegos artificiales y fallas, entre otros).

Valoración de quemas preventivas en espacios forestales, anticipando acciones básicas de protección.

Análisis de medidas de seguridad preventiva ante la posibilidad de aterrizajes forzosos de aeronaves.

Planificación de actividades asociadas a evacuaciones y alojamientos temporales masivos de población.

Conducción de vehículos.

Estaciones portátiles de depuración de aguas.

Estaciones de iluminación portátiles.

Grupos generadores de energía eléctrica.

Instalaciones eléctricas de abastecimiento.

Riesgos eléctricos, accidentes eléctricos, y rescate de personas en situación de riesgo eléctrico. EPI para riesgo eléctrico.

Tareas asociadas al traslado de órganos.

Técnicas de ejecución de quemas prescritas. Criterios de prescripción. Fichas de prescripción y evaluación. Normativa. Riesgos.

Medidas de seguridad en aterrizaje forzoso de aeronaves.

Rescate de animales. Características del comportamiento. La manipulación de animales. Sistemas de captura química y física. Técnicas de manejo apícola de enjambres, empaquetado y movilidad.

Técnicas de uso de las herramientas y EPI, y medios colectivos de protección en los trabajos con animales.

Actitud ordenada y metódica durante la realización de las tareas y perseverancia ante las dificultades.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando nuestro esfuerzo al requerido por el grupo.

Interés por conocer diferentes formas de organización y operatividad técnicas que supongan una mejora en el desempeño profesional.

Módulo Profesional 5: Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate

Código: 1532

Curso: 1.º

Duración: 198 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Realiza operaciones de rescate y salvamento en altura ante diferentes sucesos simulados, utilizando los materiales, las técnicas y las medidas de autoprotección adecuadas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la situación, analizando la relación riesgo/beneficio, los recursos, las vías de acceso y la movilización de medios de los que se dispone, antes de tomar decisiones sobre la actuación y las técnicas que hay que aplicar.

b) Se ha comprobado la disponibilidad y operatividad del material individual y del material del saco de salvamento.

c) Se han distribuido los roles de los miembros de la dotación, valorando las capacidades y tareas que hay que desarrollar.

d) Se han tomado las medidas de seguridad propias y de otros intervinientes en el equipo de trabajo.

e) Se han desplegado y recogido los materiales cada vez que se han utilizado.

f) Se ha seleccionado adecuadamente el material necesario para cada una de las maniobras del rescate en altura, calculado correctamente la energía de caída, factor de caída y fuerza de choque con una cadena dinámica de seguridad y teniendo en cuenta la seguridad para las o los intervinientes en caso de caída, comprobando que los equipos están trabajando dentro de sus límites.

g) Se ha accedido al lugar donde se encuentra la víctima, habiendo usado las técnicas de altura adecuadamente, valorando la situación y el estado de esta para su rescate.

h) Se ha llevado a cabo la evacuación de la víctima, teniendo en cuenta su estado (traumatizada o traumatizado, alterada o alterado, intoxicada o intoxicado o desorientada o desorientado, entre otros) utilizando las técnicas apropiadas (autoescala, tirolina, rescate de escaladoras o escaladores en montaña y descenso con víctima, entre otros).

i) Se han aplicado los procedimientos para realizar las maniobras, adaptándose a nuevas situaciones y diferentes escenarios, utilizando, siempre que sea posible, una instalación de seguridad y reaccionado ante los imprevistos con tranquilidad.

j) Se ha ejercido satisfactoriamente el rol asignado dentro del equipo en cada intervención, analizando críticamente la intervención.

k) Se ha realizado el rescate en coordinación con otros grupos operativos (sanitarios, extinción de incendios, FFAA y CFSE, entre otros).

2.– Realiza el rescate de personas atrapadas en ascensores, elevadores y espacios cerrados, identificando las tipologías, las técnicas y los procedimientos eficientes y eficaces.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la situación de peligro, identificado la tipología (hidráulica, eléctrica), los elementos estructurales de los ascensores (máquina, la cabina y las puertas, entre otros), los elementos de riesgo (cuadros eléctricos, atrapamientos con la maquinaria y caída, entre otros).

b) Se ha valorado el estado de las o los ocupantes del ascensor o elevador (atrapados o alterados) para determinar las prioridades y técnicas y estrategias en la intervención, adaptando los recursos a las situaciones.

c) Se han distribuido los roles de los miembros de la dotación, valorando las capacidades y tareas que hay que desarrollar.

d) Se han tomado las medidas preventivas adecuadas para evitar sobre esfuerzos de las o los intervinientes.

e) Se ha dispuesto la cabina en una planta de salida (subiendo o bajando, en función de las condiciones de la situación) y se ha bloqueado en dicha posición, siempre que sea posible sin afectar a la seguridad de las personas que están dentro, abriendo las puertas y siguiendo los procedimientos establecidos para acceder a las o los ocupantes del ascensor.

f) Se han tomado las medidas preventivas para evitar riesgo de caída al hueco de ascensor de las o los intervinientes y ocupantes.

g) Se ha procedido a liberar a las personas atrapadas usando las técnicas adecuadas (liberación mediante cojines neumáticos o herramientas hidráulicas y apertura de puertas, entre otras) y se han tomado las medidas de protección contra caídas en altura para intervinientes y víctimas, en su caso.

h) Se han empleado técnicas para rebajar el estrés y la tensión de las personas afectadas y atrapadas durante la maniobra de liberación.

i) Se ha realizado el rescate en coordinación con otros grupos operativos sanitarios, en caso de ser necesario.

j) Se han tomado las medidas preventivas para evitar el uso y el riesgo de caída en altura de los ascensores o elevadores, hasta la puesta en marcha por el servicio técnico correspondiente.

3.– Efectúa operaciones de rescate en accidentes simulados de tráfico y de otros medios de transporte, aplicando las técnicas y los procedimientos de trabajo para liberar a las personas atrapadas en vehículos, evitando riesgos para las víctimas e intervinientes.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la situación del accidente, identificado la tipología del vehículo (turismo, camión, ferrocarril, entre otros), los elementos estructurales de los mismos (chasis, dirección, motor y elementos de seguridad, entre otros), los elementos de riesgo (riesgo eléctrico, riesgo de incendio y riesgo medioambiental, entre otros) y la ubicación del siniestro (túneles, terraplenes y carreteras, entre otros).

b) Se ha valorado el estado de las o los ocupantes del vehículo (atrapados, lesionados y fallecidos), para determinar las prioridades, técnicas y estrategias que se han de emplear en la intervención, adaptando los recursos a las situaciones.

c) Se han distribuido los roles de los miembros de la dotación, valorando las capacidades y tareas que tienen que desarrollar.

d) Se ha comprobado la disponibilidad y operatividad del material individual y del material de rescate que hay que utilizar.

e) Se han utilizado los medios de protección personal y colectiva adecuados a las técnicas y a los materiales utilizados (protectores de corte, pantalla de protección y protectores de activación de airbag, entre otros).

f) Se han establecido las zonas de seguridad, señalizando la zona de intervención para evitar riesgos a las o los intervinientes.

g) Se han aplicado las medidas preventivas sobre el vehículo para la intervención (estabilización del vehículo, corte de suministro eléctrico por baterías y corte de suministro de gas en vehículos con esa propulsión, entre otros) teniendo en cuenta el comportamiento y los riesgos de los sistemas eléctricos, los sistemas de alimentación, los sistemas de seguridad pasiva y los fluidos.

h) Se ha accedido a la supuesta víctima aplicando técnicas de excarcelación (corte y separación, entre otros), para la estabilización médica por parte de los sanitarios, aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales (ergonómicas, de dosificación de esfuerzos y de relevos, entre otras), manteniendo la estabilidad emocional y tranquilizando a la víctima.

i) Se ha extraído a la supuesta víctima, aplicando técnicas de excarcelación (corte y separación, entre otros) y movilización de víctimas, para la intervención y evacuación médica por parte de las sanitarias o los sanitarios, aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales, (ergonómicas, de dosificación de esfuerzos y de relevos, entre otras), manteniendo la estabilidad emocional, y tranquilizando a la víctima.

j) Se ha realizado el rescate en coordinación con otros grupos operativos (sanitarios, FFAA y CFSE), evitando la destrucción de pruebas relevantes para la investigación del siniestro.

4.– Realiza operaciones de salvamento de personas y de rescate de objetos en medio acuático, aplicando métodos de búsqueda y técnicas de reflote y rescate.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la situación del incidente, valorando el riesgo/beneficio, identificado la ubicación y las características del lugar (ribera, zona con corriente, zona abierta e inundaciones, entre

otros), el posible estado de las víctimas (consciencia e hipotermia, y recursos para la flotabilidad, entre otros), los accesos al lugar y tiempo meteorológico.

b) Se han utilizado los medios de protección personal (traje de neopreno, escaupines, arnés, gafas de buceo y dispositivo de respiración superficial, entre otros) y colectiva (cuerda de vida y elementos flotantes, entre otros) adecuados a las técnicas y materiales utilizados.

c) Se ha aplicado el método de búsqueda más adecuado en función de la persona y objeto que hay que localizar (por balizamiento, por calles, circulares y por incrementos), y de la visibilidad, en la zona de búsqueda, dentro del campo general.

d) Se ha accedido a la supuesta víctima, tranquilizándola y aplicando técnicas de entrada al agua y aproximación.

e) Se ha procedido al rescate de la supuesta víctima hasta lugar seguro, aplicando técnicas de zafadura en caso de necesidad y de remolque.

f) Se ha procedido al rescate de personas incomunicadas a causa de inundaciones u otras situaciones similares, a través de zonas anegadas, hasta zona segura, en coordinación con los servicios públicos competentes.

g) Se ha informado al centro de coordinación de las acciones realizadas, de los logros conseguidos y de las novedades sobre la situación durante la intervención.

h) Se han dosificado los esfuerzos de las o los intervinientes y se han realizado los relevos según previsión.

5.– Realiza operaciones de localización y rescate de personas sepultadas en situaciones simuladas, en espacios confinados o en espacios abiertos, aplicando las técnicas y los procedimientos apropiados a la zona de intervención, y verificando las condiciones de seguridad desarrolladas sobre personas supuestamente afectas e intervinientes.

Criterios de evaluación:

a) Se ha evaluado la estabilidad estructural de la zona siniestrada, observando la existencia de elementos en riesgo inminente de desprendimiento o deslizamiento que pudieran afectar a los intervinientes y víctimas.

b) Se han distribuido los roles y las tareas de los miembros de la dotación, valorando las capacidades y tareas a desarrollar, teniendo en cuenta los periodos de descanso, relevo y avituallamiento.

c) Se ha procedido al corte de las instalaciones de suministro existentes en la zona siniestrada y que pudieran incrementar el riesgo para las o los intervinientes y las víctimas.

d) Se han localizado las víctimas en espacios abiertos, derrumbes y espacios confinados, mediante equipos de localización por sonido, por viva voz y perros especializados, entre otros, zonificando las áreas de salvamento y estableciendo comunicación, en su caso, para proporcionar ayuda, soporte psicológico y cobertura de necesidades básicas hasta su rescate.

e) Se han aplicado técnicas de demolición, corte, desplazamiento y desescombros de elementos constructivos apropiadas a la tipología estructural del edificio y al acceso en condiciones de seguridad para las posibles víctimas.

f) Se han aplicado técnicas de movimientos y entibación de tierra y nieve, apropiadas a la situación y al acceso en condiciones de seguridad para las posibles víctimas.

g) Se han tomado las medidas preventivas para asegurar la integridad del personal de rescate, evitando desprendimientos y derrumbes en la zona de trabajo.

h) Se ha extraído a las supuestas víctimas, aplicando técnicas de descenso y ascenso, habiendo comprobado la calidad y peligrosidad del aire, y usando equipo de respiración autónomo (ERA), en su caso.

i) Se ha extraído a las supuestas víctimas, aplicando técnicas de movilización de víctimas, para la intervención médica por parte de las sanitarias o los sanitarios, aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales (ergonómicas, de dosificación de esfuerzos y de relevos, entre otras), manteniendo la estabilidad emocional, y tranquilizando a la persona.

j) Se ha realizado el rescate en coordinación con otros grupos operativos (sanitarios, grupos de localización caninos, FFAA y CFSE), evitando la destrucción de pruebas relevantes para la investigación del siniestro.

B) Contenidos.

1.– Rescates y salvamento en altura.

Valoración de la situación para definir las tareas y técnicas adecuadas que hay que aplicar.

Asignación de roles a los miembros de la dotación.

Aplicación de medidas de seguridad propias y de otros y otras intervinientes en el equipo de trabajo.

Aplicación de las técnicas de altura para el acceso al lugar donde se encuentra la víctima.

Realización de la evacuación de la víctima, atendiendo a su estado (traumatismo, alteración, intoxicación y desorientación, entre otros).

Aplicación de medidas de coordinación con otros grupos operativos (sanitarios, extinción de incendios, FFAA y CFSE, entre otros).

Normativa y legislación sobre trabajos en altura y espacios confinados. Uso de herramientas de progresión por cuerdas. Conceptos físicos básicos aplicados al uso de cuerdas y herramientas de progresión por cuerdas.

Mantenimiento, conservación y control de los equipos.

Normas técnicas de prevención sobre trabajos en altura. Características y usos correctos e incorrectos del material individual y colectivo usado en trabajos en altura: cascos, cuerdas, protectores de cuerdas, cintas, placas de reparto, arnés, elementos de amarre, cabos de anclaje, descensores, bloqueadores, elementos anticaída, conectores, anclajes fijos, poleas compuestas, poleas con freno, trípodes, tornos y camillas.

Técnicas de ejecución de los nudos. Encordamiento, anclaje, unión, bloqueantes, direccionales, tensores y especiales.

La cadena dinámica de seguridad, factor de caída, fuerza de choque, efecto palanca, efecto polea, aseguramiento dinámico y estático, desviadores.

Sistemas de anclaje de seguridad: en línea y en triángulo.

Técnicas: anclajes, descensos por cuerdas, progresión, líneas de vida y ascensos por cuerdas, paso de fraccionamientos en descenso y en ascenso, tirolinas, polifrenos y polipastos.

Procedimientos de rescate por ascenso y descenso sobre cota 0. Rapel asegurado, sistema de evacuación de emergencia individual, evacuaciones por descenso con triángulo de evacuación o con camilla. Evacuación con síndrome del arnés. Progresión con cuerda: por estructura, por tejado y por escala de ganchos asegurado. Evacuaciones por ascenso: con triángulo de evacuación o con camilla.

Rescate con autoescala. Aproximación, medidas de seguridad y aseguramiento de la víctima.

Escalas de salvamento. Norma UNE-EN 1147. Escaleras de madera y de fibra.

Recomendaciones de uso y mantenimiento.

Actitud ordenada y metódica durante la realización de las tareas y perseverancia ante las dificultades.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando el esfuerzo al requerido por el grupo.

Predisposición a obedecer las órdenes de sus superiores y a trabajar en equipo con sus compañeras y compañeros.

Interés por el óptimo mantenimiento físico para el desarrollo de su actividad y resistencia a la fatiga.

Interés por conocer diferentes formas de organización y operatividad técnicas que supongan una mejora en el desempeño profesional.

Predisposición a la aplicación de técnicas para afrontar el estrés y transmitir la sensación de control de la situación.

2.– Rescate de personas atrapadas en ascensores, elevadores y espacios cerrados.

Valoración de la situación de peligro, identificado la tipología, los elementos estructurales y de riesgo del ascensor o elevador.

Valoración del estado de los y las ocupantes del ascensor o elevador.

Asignación de roles a los miembros de la dotación, valorando las capacidades y tareas que hay que desarrollar.

Aplicación de técnicas adecuadas para la liberación de personas encerradas, atrapadas y con víctimas por precipitación.

Aplicación de las medidas de seguridad establecidas para intervinientes y víctimas en el proceso de rescate.

Aplicación de técnicas de control emocional, que seren a las personas atrapadas.

Aplicación de medidas de coordinación con otros grupos operativos sanitarios, en caso de ser necesario.

Ascensores. Características. Tipos: eléctricos, hidráulicos y de husillo. Elementos a tener en cuenta durante la intervención: cuarto de máquinas, cuadros de maniobra, interruptor general, hueco del ascensor, cabina, contrapeso, vehículo, estribo, paracaídas, guardapiés, guías y amortiguadores.

Medidas de seguridad para el trabajo en ascensores. Uso de las herramientas de corte y separación en las intervenciones en ascensores y espacios cerrados.

Procedimiento para rescate en ascensores con personas encerradas.

Procedimiento para rescate en ascensores con personas atrapadas.

Procedimiento para rescate en ascensores con víctimas por precipitación.

Entrada forzada. Técnicas de apertura de puertas no destructivas (acceso rápido no destructivo), destructivas (mediante palancas manuales, mediante uñas hidráulicas y mediante golpeo), y por manipulación de cierres (mediante actuación en la cerradura y mediante actuación en candado).

Aplicaciones específicas de las técnicas de rescate y movilización en espacios cerrados.

Actitud ordenada y metódica durante la realización de las tareas y perseverancia ante las dificultades.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando el esfuerzo al requerido por el grupo.

Predisposición a obedecer las órdenes de sus superiores y a trabajar en equipo con sus compañeros y compañeras.

Interés por el óptimo mantenimiento físico para el desarrollo de su actividad y resistencia a la fatiga.

Interés por conocer diferentes formas de organización y operatividad técnicas que supongan una mejora en el desempeño profesional.

Predisposición a la aplicación de técnicas para afrontar el estrés y transmitir la sensación de control de la situación.

3.– Rescate en accidentes de tráfico y otros medios de transporte.

Evaluación de la información recabada sobre características del medio de transporte involucrado y ubicación del siniestro.

Señalización y acotamiento de la zona de intervención.

Valoración del estado de los y las ocupantes para determinar las prioridades en la intervención.

Asignación de roles a los miembros de la dotación, valorando las capacidades y tareas que hay que desarrollar.

Valoración de riesgos probables por sustancias peligrosas, incendios o por los sistemas eléctricos.

Actuación ante derrames de combustible y otros líquidos y fluidos del vehículo.

Aplicación de técnicas de excarcelación.

Aplicación de técnicas de movilización.

Aplicación de técnicas que mantengan la estabilidad emocional de las víctimas.

Aplicación de medidas de coordinación con otros grupos operativos (sanitarios, FFAA y CFSE).

Aplicación de medidas que eviten la destrucción de pruebas.

Utilización de los medios de protección personal y colectiva.

El rescate en accidentes de tráfico: componentes técnicos y componentes médicos. El ciclo del salvamento. Terminación.

Tratamientos específicos de vehículos especiales (gas, eléctricos, híbridos, otros).

Estructura de organización de la intervención. Mando y control, delegación y traslado del mando. Medios de coordinación con los equipos sanitarios.

Control de riesgos. Aproximación, ubicación de vehículos de emergencias y señalización. Maniobras de estabilización de vehículos: sobre un lateral, sobre el techo, de emergencia. Control de la circulación por las o los agentes de tráfico.

El uso de herramientas de excarcelación: hidráulicas, neumáticas, eléctricas, de corte y manuales. Elementos de protección. Normas de seguridad.

Riesgos, medidas preventivas y operacionales en rescates en accidentes ferroviarios. Puesta a tierra de la catenaria.

Riesgos, medidas preventivas y operacionales en rescates en túneles.

Maniobras de acceso a la víctima y excarcelación: retirada de cristales, retirada de puertas, retirada de techo, desplazamiento de salpicadero, desmontes laterales. Rescates en camiones y autobuses.

Técnicas de movilización en el interior del vehículo. Maniobras básicas, extracciones y movilizaciones de emergencia. Casos especiales.

Actitud ordenada y metódica durante la realización de las tareas y perseverancia ante las dificultades.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando el esfuerzo al requerido por el grupo.

Predisposición a obedecer las órdenes de sus superiores y a trabajar en equipo con sus compañeros y compañeras.

Interés por el óptimo mantenimiento físico para el desarrollo de su actividad y resistencia a la fatiga.

Interés por conocer diferentes formas de organización y operatividad técnicas que supongan una mejora en el desempeño profesional.

Predisposición a la aplicación de técnicas para afrontar el estrés y transmitir la sensación de control de la situación.

4.– Salvamento de personas y rescate de objetos en medio acuático.

Evaluación de la información recabada sobre el incidente, estado de las víctimas, características del lugar y meteorología.

Valoración de la situación para definir las tareas y técnicas adecuadas que hay que aplicar.

Aplicación de métodos de búsqueda en función de la persona y objeto.

Aplicación de técnicas de natación adaptada al salvamento.

Aplicación de técnicas de zafadura en caso de necesidad y de remolque para el rescate.

Aplicación de técnicas de rescate de personas incomunicadas por inundaciones.

Aplicación de técnicas de reanimación específicas para personas ahogadas.

Aplicación de técnicas de rescate según el medio acuático.

Valoración inicial de lesiones en el medio fluvial (aguas bravas).

Utilización de los medios de protección personal y colectiva adecuados.

El uso del material para el salvamento de personas en superficie de medio acuático: materiales individuales (traje de neopreno, casco, chaleco, guantes, escaarpines, gafas y aletas) y colectivos (cuerda de seguridad, boyas y tubos de rescate, tableros, elementos e inmovilización, embarcación neumática, camilla nido flotante y moto de salvamento). Riesgos y prevención de los mismos en el rescate acuático.

Técnicas de localización de víctimas en medio acuático: balizamiento, por calles, circulares y por incrementos.

Secuencia de actuación en el rescate acuático. Técnicas para entrar en el agua. Natación adaptada al salvamento.

El control de la víctima y técnicas de zafadura. Técnicas de remolque directo «cuerpo a cuerpo». Técnicas de remolque utilizando material de rescate.

Técnicas de extracción del agua de la persona accidentada.

Técnicas de rescate acuático en aguas con corriente: andando, asegurado, nadando, maniobra con lanzacabos y maniobra con tirolina.

Señales visuales de comunicación.

Medios de transporte: embarcaciones, motos de agua, otros. Normativa para su utilización.

Técnicas de manejo de embarcaciones en corrientes.

Previsión de las dificultades y valoración de los medios necesarios.

Interés por conocer técnicas de control de ansiedad del personal rescatador a nivel cognitivo, fisiológico y conductual.

Actitud ordenada y metódica durante la realización de las tareas y perseverancia ante las dificultades.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando el esfuerzo al requerido por el grupo.

Predisposición a obedecer las órdenes de sus superiores y a trabajar en equipo con sus compañeros y compañeras.

Interés por el óptimo mantenimiento físico para el desarrollo de su actividad y resistencia a la fatiga.

Interés por conocer diferentes formas de organización y operatividad técnicas que supongan una mejora en el desempeño profesional.

Transmitir confianza a colectivos vulnerables en situaciones de evacuación en un medio desconocido u hostil para los mismos.

5.– Localización y rescate de personas sepultadas, en espacios confinados o en espacios abiertos.

Evaluación de la estabilidad estructural de la zona siniestrada.

Distribución de roles y de las tareas de las o los miembros de la dotación.

Ejecución del corte de las instalaciones de suministro existentes en la zona siniestrada y que pudieran incrementar el riesgo.

Aplicación de técnicas de localización de las víctimas en espacios abiertos, derrumbes y espacios confinados.

Aplicación de técnicas de demolición, corte, desplazamiento y desescombro.

Aplicación de técnicas de movimientos y entibación de tierra y nieve, apropiadas a la situación y al acceso en condiciones de seguridad para las posibles víctimas.

Adopción de medidas preventivas para asegurar la integridad del personal de rescate.

Extracción a las supuestas víctimas, aplicando técnicas de descenso y ascenso, comprobando la calidad y peligrosidad del aire, y usando equipo de respiración autónomo (ERA), en su caso.

Extracción de las supuestas víctimas, aplicando técnicas de movilización de víctimas.

Aplicación de técnicas de rescate en coordinación con otros grupos operativos.

Tipologías constructivas. Partes de la estructura y su función, lesiones en los edificios. El hundimiento y colapso de los edificios. Tipos de colapsos de edificios.

Seguridad general de las intervenciones. Zonas de seguridad y rutas de escape. Zonas de apoyo. Condiciones y acciones inseguras. Técnicas de uso de los equipos de protección individual (EPI).

Procedimiento de trabajo en estructuras colapsadas. Establecimiento de un plan de acción y asignación de funciones, búsqueda y localización de víctimas en superficie y en zonas menos dañadas. Búsqueda de huecos de supervivencia o espacios vitales. Retirada selectiva de escombros. Técnicas de rescate: pozo, chimenea, butrón, galería. La estabilización de estructuras y apertura de huecos. La extracción y el transporte de víctimas. La retirada general de escombros.

La distribución de zonas de trabajo para la localización de víctimas. Sistemas de reconocimiento y evaluación de la zona de hundimiento o confinamiento. Técnicas de búsqueda de personas. Sistemas de contacto con víctimas.

La estabilización de elementos estructurales. Apeos y apuntalamientos de emergencia, condiciones constructivas de los apeos y apuntalamientos, procedimiento para realizar un apeo de emergencia. Elementos constructivos de los apeos de madera. Entibaciones de zanjas.

Equipos y herramientas de perforación y corte: oxicorte, corte por plasma, equipos hidráulicos, sierras circulares, tronzadoras y martillos de perforación, motosierras de hormigón, mini cizalla. Uso y normas de seguridad.

Operaciones de desescombro. Precauciones ante diferentes colapsos.

Técnicas de perforación sobre elementos estructurales. Contención de deslizamientos.

Maniobras de fuerza. Uso de herramientas de tracción y arrastre. Riesgos y precauciones. Uso de herramientas de elevación: cojines cilíndricos, palancas, cables de acero, cadenas, grilletes, poleas eslingas, trácteles y sistemas de anclaje, cuñas hidráulicas, herramientas de rescate combinadas manuales. Ejecución de maniobras.

Técnicas de excarcelación y transporte de personas heridas (sin camilla, con camilla, evacuación vertical, otras).

Procedimientos de trabajo en descensos y ascensos en espacios confinados: características de uso de torno manual y eléctrico, y la realización de polipastos.

Riesgos en espacios confinados: físicos, mecánicos, químicos, atmosféricos.

Precauciones en el acceso y evacuación del bombero y víctima.

Síndrome de aplastamiento.

Técnicas de localización de personas en espacios abiertos. Técnicas de llamada y escucha. Búsqueda cinológica.

Actitud ordenada y metódica durante la realización de las tareas y perseverancia ante las dificultades.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando el esfuerzo al requerido por el grupo.

Predisposición a obedecer las órdenes de sus superiores y a trabajar en equipo con sus compañeros y compañeras.

Interés por el óptimo mantenimiento físico para el desarrollo de su actividad y resistencia a la fatiga.

Interés por conocer diferentes formas de organización y operatividad técnicas que supongan una mejora en el desempeño profesional.

Predisposición a la aplicación de técnicas para afrontar el estrés y transmitir la sensación de control de la situación.

Módulo Profesional 6: Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias

Código: 1533

Curso: 2.º

Duración: 63 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Comprueba los sistemas de protección pasiva existentes en los establecimientos, eventos e instalaciones inspeccionados, relacionando su adecuación y disponibilidad en relación con las condiciones de seguridad para las personas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado correctamente los sectores o áreas de incendio que conforman el establecimiento.

b) Se ha comprobado que los elementos usados para sectorizar son adecuados y cumplen con su función.

c) Se ha comprobado que las puertas sectorizadas cierran correctamente, ya sea de manera manual o de manera automática en caso de detección de incendios y que todos sus elementos disponen del marcado CE obligatorio.

d) Se ha verificado que las puertas sectorizadas no disponen de elementos que impidan su cierre automático en caso de incendio.

e) Se ha comprobado que el tamaño del sector o área de incendio es adecuado al riesgo y uso del establecimiento.

f) Se ha comprobado que la resistencia estructural del establecimiento es adecuada al riesgo y uso del establecimiento.

g) Se ha verificado que los elementos usados para sectorizar o proporcionar resistencia estructural disponen de documentación y certificación suficiente para justificar su comportamiento en caso de incendio.

h) Se ha comprobado que los sistemas de protección pasiva se encuentran mantenidos según lo establecido por la reglamentación y en correcto estado de uso.

i) Se ha comprobado que la carga de fuego ponderada y corregida de almacenes o establecimientos industriales tiene un valor adecuado a las condiciones de seguridad del mismo.

j) Se ha comprobado que las actividades desarrolladas en el establecimiento coinciden con los usos autorizados en la licencia de funcionamiento de la actividad.

2.– Comprueba las condiciones de evacuación de las personas en los establecimientos, eventos e instalaciones inspeccionados, verificando la disposición, el funcionamiento y la adecuación a la norma de las infraestructuras, los materiales, los sistemas y los medios de evacuación, según tipo de establecimiento o evento y el aforo estimado o permitido.

Criterios de evaluación:

a) Se ha calculado la ocupación máxima del establecimiento o evento, en relación a lo indicado en la normativa.

b) Se ha comprobado que los recorridos de evacuación reales y los recorridos en fondo de saco son suficientemente pequeños para garantizar una correcta evacuación.

c) Se ha comprobado que la capacidad de evacuación es suficiente para la ocupación del establecimiento, teniendo en cuenta la hipótesis de bloqueo de una salida, de puertas, escaleras y pasillos.

d) Se ha verificado que las características de las puertas en cuanto a sistemas de apertura son adecuadas al uso del establecimiento y contemplan las condiciones del «diseño para todos».

e) Se ha comprobado que las puertas ubicadas en los recorridos de evacuación no disponen de cerraduras o elementos que impidan su uso.

f) Se ha verificado que la señalización de evacuación es adecuada y suficiente en cuanto a ubicación, características luminiscentes, pictogramas y tamaños.

g) Se ha verificado el correcto funcionamiento, la ubicación y las características de los equipos de alumbrado de emergencias.

h) Se ha verificado que el espacio exterior seguro cumple con las condiciones mínimas necesarias en cuanto a superficie y distancia desde la salida.

i) Se ha verificado que los materiales usados disponen de una reacción al fuego adecuada al lugar donde están ubicados y al uso y riesgo del establecimiento, y disponen de documentación y certificación suficiente para justificar su comportamiento en caso de incendio.

j) Se ha comprobado que el aforo del establecimiento cumple con lo permitido y que asegura las condiciones de evacuación del mismo.

3.– Comprueba los sistemas de seguridad activa existentes en los establecimientos, eventos e instalaciones inspeccionados, verificando la ubicación y el funcionamiento de los medios de seguridad, según normas establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha comprobado que los sistemas de protección activa (extintores portátiles, bocas de incendio equipadas, grupo de presión y abastecimiento de agua, hidrantes, columna seca, instalación de detección automática de incendios, instalación de alarma y megafonía e instalación de extinción automática de incendios) existentes en el establecimiento son los adecuados y exigibles según normativa.

b) Se ha comprobado que la señalización de medios de extinción manuales es adecuada y suficiente en cuanto a ubicación, características luminiscentes, pictogramas y tamaños.

c) Se ha comprobado que los sistemas de control de humos y calor son los adecuados y están correctamente instalados y contemplan las condiciones del «diseño para todos».

d) Se ha comprobado que los sistemas de protección activa disponen de la acreditación documental obligatoria.

e) Se ha comprobado que los extintores disponen de un agente extintor adecuado al tipo de incendio previsible, correctamente ubicados y en número suficiente.

f) Se ha comprobado que las bocas de incendio equipadas son del tipo adecuado al riesgo que se debe proteger, que se encuentran correctamente ubicados en número suficiente, y que cubren la totalidad del recinto que hay que proteger una vez desplegadas las mangueras.

g) Se ha comprobado que los detectores de incendio instalados son los adecuados y son compatibles con el tipo de actividad que se desarrolla de manera cotidiana en el establecimiento.

h) Se ha comprobado que la capacidad del aljibe y las características del grupo de presión son adecuados para los medios de protección activa existentes y que se encuentran en perfecto estado de uso.

i) Se ha comprobado que las instalaciones de protección activa se encuentran mantenidos según lo establecido por la reglamentación y en correcto estado de uso.

4.– Comprueba la accesibilidad, condiciones urbanísticas y redes de hidrantes existentes en los establecimientos, eventos e instalaciones inspeccionados, según tipo, evaluando las condiciones de accesibilidad a los medios hidrantes y la transitabilidad de las vías de acceso de los medios de emergencia.

Criterios de evaluación:

a) Se ha comprobado que las condiciones de accesibilidad en cuanto a anchos, gálibos, zonas de maniobra, existencia de mobiliario urbano, bordillos, árboles y macetas, entre otros, es adecuado para el paso e intervención de los vehículos de emergencia.

b) Se ha comprobado que las zonas transitables para vehículos contra incendios situados sobre forjados tienen la resistencia suficiente para el tráfico de los mismos y que la resistencia al punzonamiento es suficiente para el uso de un vehículo autoescala.

c) Se han localizado, comprobado su funcionamiento y señalizado los hidrantes de la red, observando si las condiciones de presión y caudal son suficientes para abastecer un vehículo contra incendios.

d) Se ha localizado y verificado el estado de las columnas secas existentes en edificios y establecimientos, comprobado el correcto estado de funcionamiento de las mismas.

e) Se han tomado datos que sirvan como referencia para la localización de los distintos puntos donde puedan producirse emergencias, así como las características básicas de éstos.

f) Se han establecido las rutas de acceso más adecuadas para los vehículos contra incendios, teniendo en cuenta el estado previsible del tráfico, las características de las vías y las dimensiones de los vehículos.

g) Se ha volcado toda la información preventiva en un fichero informático que sirva como ayuda a la intervención desde el centro de control, desde el parque de bomberos o desde el propio vehículo contra incendios.

5.- Comprueba que la planificación de autoprotección y emergencia, en los establecimientos, eventos e instalaciones inspeccionados es correcta en relación con la normativa aplicable, según el ámbito del plan, realizando propuestas de mejora para su implantación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha contrastado la operatividad del Plan de Emergencia Municipal, analizando las funciones y la coordinación necesaria entre efectivos de distintos operativos en situación de riesgo potencial.

b) Se ha comprobado que los contenidos del Plan de Autoprotección están organizados según las indicaciones de la normativa en vigor.

c) Se ha comprobado el cumplimiento de las normativas vigentes en cuanto a prevención de incendios en función de la actividad existente (edificios, industrias, fuegos artificiales y aglomeraciones de personas, entre otros) y las condiciones de seguridad.

d) Se ha verificado que las distancias de seguridad entre las actividades de riesgo y las zonas públicas son adecuadas.

e) Se ha comprobado que las funciones que deben desarrollarse durante la emergencia han sido encomendadas.

f) Se ha comprobado que la organización de la emergencia, los procedimientos y los sistemas de comunicación y alarma son operativos y permiten resolver de manera suficiente una emergencia.

g) Se ha analizado el plan de autoprotección de la instalación o edificio, proponiendo mejoras y redactando un informe sobre la suficiencia y operatividad del mismo.

h) Se ha formado sobre el funcionamiento, uso y condiciones de seguridad de un extintor y una boca de incendio equipada.

B) Contenidos.

1.– Comprobación de los sistemas de protección pasiva existentes en los establecimientos, eventos e instalaciones.

Aplicación del reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

Identificación de las áreas de incendio del establecimiento.

Comprobación del funcionamiento de los elementos empleados para la sectorización.

Comprobación del funcionamiento de las puertas sectorizadas, puertas resistentes al fuego, y del marcado CE obligatorio.

Evaluación de la resistencia estructural del establecimiento adecuada a su finalidad y empleo.

Verificación de la certificación de los elementos usados para sectorizar o proporcionar resistencia estructural en caso de incendio.

Aplicación de la reglamentación de los sistemas de protección pasiva y su correcto estado operativo.

Análisis de la carga de fuego ponderada y corregida de almacenes o establecimientos industriales.

Comprobación de las actividades desarrolladas, conforme a los usos autorizados en la licencia de funcionamiento.

Legislación básica de seguridad contra incendios: código técnico de la edificación (CTE). Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

Sector y área de incendio. Usos de los edificios según el CTE.

Nivel de Riesgo Intrínseco y tipología de edificios en establecimientos industriales. Tamaño de sectores máximos.

Elementos sectorizadores. Clasificación europea de los elementos sectorizadores. Justificación de la clasificación.

Resistencia estructural. Protección estructural: tipología, masividad y cálculo de espesores de aplicación.

Planificación metódica de las tareas a realizar.

Interés por prevenir contingencias y situaciones de riesgo.

Cumplimiento de la normativa de seguridad establecida.

2.– Comprobación de las condiciones de evacuación de las personas en establecimientos, eventos e instalaciones.

Realización de cálculo de ocupación máxima.

- Evaluación de los recorridos de evacuación.
- Verificación de que el sistema de apertura de puertas contempla las condiciones del «diseño para todos».
- Comprobación de que las puertas en los recorridos de evacuación no disponen de cerraduras o trabas que impidan su uso.
- Comprobación de la adecuación y ubicación de señales de evacuación.
- Verificación del funcionamiento de alumbrado de emergencias.
- Evaluación de la idoneidad de los materiales empleados en establecimientos, eventos e instalaciones y su comportamiento en caso de incendio.
- Verificación de las condiciones del espacio exterior seguro.
- Densidades y cálculo de ocupación.
- Tipos de salida. Escaleras y pasillos protegidos. Vestíbulos de independencia.
- Origen de evacuación y recorridos máximos de evacuación y en fondo de saco. Número mínimo de salidas.
- Capacidad de los distintos medios de evacuación. Espacio exterior seguro. Asignación de personas a salidas e hipótesis de bloqueo.
- Puertas válidas para la evacuación. Sistemas de retención para puertas. Requerimientos en cuanto a iluminación de emergencia.
- Señalización de evacuación.
- Combustibilidad de los materiales. Protección de elementos combustibles.
- Condiciones del «diseño para todos».
- Planificación metódica de las tareas a realizar.
- Interés por prevenir contingencias y situaciones de riesgo.
- Cumplimiento de la normativa de seguridad establecida.
- 3.– Comprobación de los sistemas de seguridad activa existentes en establecimientos, eventos e instalaciones.
- Comprobación de la presencia de los sistemas de protección activa conforme a la normativa.
- Elección adecuada de las señales de extinción y su ubicación.
- Comprobación de la idoneidad de los sistemas de control de humos y calor, cumpliendo las condiciones del «diseño para todos».
- Elección del agente extintor adecuado al tipo de incendio previsible.
- Validación del tipo de bocas de incendio conforme al tipo de riesgo.
- Verificación de la idoneidad de los detectores de incendio instalados.
- Evaluación de las características del grupo de presión, su estado de uso y capacidad del aljibe.

Comprobación del mantenimiento de las instalaciones de protección activa conforme a la normativa.

Requerimientos mínimos en cuanto a características, uso, acreditación documental y pautas de mantenimiento de los sistemas de protección activa.

Tipologías, prestaciones y usos recomendados de extintores, bocas de incendio, sistemas de detección de incendios y de extinción automática.

Sistemas de control de humos y calor. Ventilación mediante conductos. Presurización diferencial de espacios protegidos. Extracción de humos en garajes.

Medios de señalización de medios de protección activa de uso manual. Necesidades mínimas en cuanto a protección activa en actividades y establecimientos. Relación con los riesgos probables.

Condiciones del diseño para todos.

Planificación metódica de las tareas a realizar.

Interés por prevenir contingencias y situaciones de riesgo.

Cumplimiento de la normativa de seguridad establecida.

4.– Comprobación de la accesibilidad, condiciones urbanísticas y redes de hidrantes existentes en los establecimientos, eventos e instalaciones.

Valoración de las condiciones de accesibilidad para la intervención de los vehículos de emergencia.

Evaluación de la resistencia de las zonas transitables para vehículos contra incendios.

Evaluación de la resistencia al punzonamiento, suficiente para el uso de un vehículo autoescala.

Validación del funcionamiento y señalizado de los hidrantes de la red, evaluando las condiciones de presión y caudal suficientes.

Localización y examen del estado de las columnas secas existentes en edificios y establecimientos.

Localización y recogida de datos sobre puntos donde puedan producirse emergencias.

Selección de rutas de acceso más adecuadas para los vehículos contra incendios.

Volcado de información preventiva y realización de un fichero informático de ayuda a la intervención desde un centro de control.

Dimensiones y características mínimas de viales de aproximación, del entorno de los edificios y de las fachadas. Acceso a manzanas cerradas y tránsito sobre plazas con subterráneos. Problemáticas habituales en la accesibilidad de los vehículos de emergencia.

Tipología de hidrantes. Uso, ubicación y prestaciones de los hidrantes. Señalización de hidrantes.

Uso, ubicación y prestaciones de columnas secas.

Callejeros, toma de datos y rutas para vehículos de emergencias.

Fichas de revisión de hidrantes, columnas secas y selección de itinerario.

Técnica de gestión de la información recopilada.

Planificación metódica de las tareas a realizar.

Interés por prevenir contingencias y situaciones de riesgo.

Cumplimiento de la normativa de seguridad establecida.

5.– Comprobación de la planificación de autoprotección y emergencia en establecimientos, eventos e instalaciones inspeccionados.

Análisis del sistema de operatividad del Plan de Emergencia Municipal.

Valoración de las funciones y la coordinación entre efectivos de distintos operativos.

Verificación del cumplimiento de la normativa que afecte a al Plan de Autoprotección.

Verificación del cumplimiento de la normativa vigente de prevención de incendios en función de la actividad y condiciones de seguridad.

Comprobación de la distancia de seguridad entre la actividad de riesgo y la zona pública.

Realización del control de asignación de funciones en situación de emergencia.

Revisión de la organización, procedimientos y sistemas de comunicación operativamente válidos para resolver una emergencia.

Redacción de un informe sobre el plan de autoprotección de la instalación o edificio, proponiendo mejoras.

Formación sobre el funcionamiento, uso y condiciones de seguridad de un extintor y una boca de incendio equipada.

El plan de emergencia municipal.

La norma básica de autoprotección: ámbito de aplicación y estructura. Identificación de titulares, descripción de la actividad, inventario, análisis y evaluación de riesgos.

El riesgo y la prevención de incendios.

Riesgos en actividades con aglomeración de público.

Inventario de medios materiales y humanos. Mantenimiento de las instalaciones. Plan de actuación ante emergencias. Integración del plan de autoprotección.

La organización de la emergencia: funciones, roles y comunicaciones.

Planificación de autoprotección y seguridad en espectáculos con fuegos artificiales.

Formación básica del equipo de primera intervención.

Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

Planificación metódica de las tareas a realizar.

Interés por prevenir contingencias y situaciones de riesgo.

Cumplimiento de la normativa de seguridad establecida.

Interés por la formación que mejore el desempeño laboral.

Módulo Profesional 7: Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia

Código: 0055

Curso: 1.º

Duración: 231 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Reconoce los signos de compromiso vital, relacionándolos con el estado de la o del paciente.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.

b) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.

c) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.

d) Se han descrito procedimientos para evaluar el nivel de consciencia de la o del paciente.

e) Se han tomado las constantes vitales.

f) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité Internacional de Coordinación sobre Resucitación).

g) Se ha actuado con seguridad, mostrando confianza en una misma o uno mismo.

2.– Aplica técnicas de soporte vital básico, describiéndolas y relacionándolas con el objetivo que hay que conseguir.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardiopulmonar básica e instrumental.

b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.

c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio.

d) Se han aplicado técnicas de soporte circulatorio.

e) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática.

f) Se han aplicado medidas post-reanimación.

g) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

3.– Aplica criterios de clasificación de víctimas, relacionando los recursos existentes con la gravedad y la probabilidad de supervivencia.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de triaje.

b) Se han explicado los objetivos del primer y segundo triaje.

c) Se han explicado los diferentes métodos de triaje inicial, clasificados según su fundamento operativo.

d) Se ha aplicado un método de triaje simple para hacer la primera clasificación de las víctimas.

- e) Se ha descrito la codificación y la estructura de las tarjetas de triaje.
- f) Se han descrito los métodos de identificación de las víctimas.
- g) Se ha priorizado la evacuación de las víctimas, seleccionando el medio de transporte adecuado.
- h) Se han tomado decisiones con rapidez.

4.– Clasifica las acciones terapéuticas en la atención a múltiples víctimas, relacionándolas con las principales lesiones según el tipo de suceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el ámbito de intervención.
- b) Se ha valorado la información para iniciar el proceso asistencial.
- c) Se han descrito los objetivos terapéuticos generales en la medicina de catástrofe.
- d) Se han explicado las acciones terapéuticas que se ejecutan en cada sector asistencial.
- e) Se ha relacionado la naturaleza de la catástrofe con los mecanismos lesionales.
- f) Se han descrito las principales lesiones según el tipo de catástrofe.
- g) Se ha definido la cadena de supervivencia y se ha precisado la utilidad de cada uno de sus eslabones.
- h) Se ha relacionado la información recibida con el procedimiento de intervención.

B) Contenidos.

1.– Reconocimiento de los signos de compromiso vital.

Identificación de constantes vitales fisiológicas.

Identificación de signos de gravedad.

Ejecución de la valoración primaria ABCD.

Ejecución de toma de constantes vitales con y sin equipamiento.

Evaluación del nivel de consciencia.

Identificación de hemorragias potencialmente graves.

Fisiopatología del aparato respiratorio.

Fisiopatología de la circulación. Parada cardiorrespiratoria.

Hemorragias. Clasificación. Signos y síntomas. Shock hipovolémico.

Fisiopatología neurológica. Alteraciones del nivel de consciencia.

Compromiso vital en la persona adulta, niño o niña y lactante. Signos y síntomas.

Valoración primaria ABCD. «A» apertura de la vía aérea, «B» ventilación, «C» circulación, «D» deshabilitación (valoración neurológica).

Técnicas para la toma de constantes vitales.

Protocolos de exploración y valoración.

Rigor en el uso de la terminología.

Rigor en la valoración de signos de alarma, en la transmisión de datos al centro coordinador y en el registro de datos.

Rigor en la realización de la valoración primaria ABCD.

Empatía en la aproximación y trato a la o el paciente.

Cuidados en la defensa de los derechos e intimidad del paciente (normativa).

Respeto estricto a las normas de seguridad e higiene.

Seguridad en la actuación y transmisión de confianza a la o a el paciente o de la o del paciente.

2.– Aplicación de técnicas de soporte vital básico.

Identificación de emergencias relacionadas con situaciones de parada o peri-parada cardiorrespiratoria.

Identificación de parada respiratoria y de parada cardiorrespiratoria.

Activación de la cadena de supervivencia.

Ejecución de las técnicas de RCPB+DEA.

Utilización de desfibriladores externos semiautomáticos (DEA).

Ejecución de técnicas para la apertura de vía aérea.

Ejecución de distintas técnicas de ventilación.

Ejecución de técnicas de masaje cardiaco externo.

Aplicación de técnicas para la limpieza y desinfección de heridas.

Colocación de pacientes en posturas adecuadas.

Aplicación de técnicas de control de las hemorragias.

Identificación de situaciones de no reanimación o de detención de dichas maniobras.

Cadena de supervivencia.

Fisiopatología de la parada cardiorrespiratoria.

Permeabilidad de la vía aérea. Técnicas manuales de apertura de la vía aérea. Técnicas de desobstrucción de la vía aérea en personas adultas, niños o niñas. Apertura de la vía aérea con dispositivos orofaríngeos.

Técnicas de ventilación y oxigenoterapia. Indicaciones del soporte ventilatorio.

Electrofisiología cardiaca básica. Ritmos de parada.

Resucitación cardiopulmonar básica e instrumentalizada. (RCPB). Técnicas. Equipos. Precauciones. Últimas recomendaciones de ILCOR (Comité Internacional de Coordinación sobre Resucitación).

Desfibrilación externa semiautomática (DEA). Técnica. Situaciones especiales. Procedimiento de información. Legislación. Certificación.

Asistencia inicial a pacientes con hemorragias. Hemostasia.

Medidas post-reanimación. Indicaciones. Situaciones de no reanimación.

Normas y protocolos de autoprotección y seguridad.

Rigor en el uso de la terminología.

Interés en la defensa de los derechos e intimidad del o de la paciente.

Rigor en el registro de datos e información.

Interés por estar al día en las últimas recomendaciones.

Respeto estricto a la legislación en relación con los procesos de defunción de pacientes.

Respeto estricto a las normas y protocolos de seguridad e higiene.

3.– Clasificación de las víctimas.

Aplicación de técnicas para la clasificación de víctimas.

Realización de triaje según métodos SHORT o START de víctimas.

Utilización de tarjetas de triaje.

Organización de sistemas de evacuación (priorización, selección del transporte, otros) según características de víctimas.

Información al centro de coordinación del incidente.

Accidentes e incidentes con múltiples víctimas (AMV o IMV).

Triaje. Zonas de seguridad en un IMV (zona fría, templada y caliente). Objetivos del triaje.

Funciones del Soporte Vital Básico (SVB) en triaje en IMV o AMV.

Métodos de triaje inicial. Clasificación según operatividad, seguridad en la escena, medio rural o urbano y tipología de incidente.

Primer y segundo triaje. Puesto de triaje.

Métodos para la valoración y clasificación por criterios de gravedad, relacionados con la disponibilidad de recursos. Métodos SHORT y START.

Técnicas de etiquetado de víctimas según gravedad. Cintas y tarjetas de triaje. Codificación y estructura.

Excepciones al triaje habitual (hipotermia, caída de rayos, otras).

Rigor en el uso de la terminología.

Rigor en el registro de datos y custodia de las pestañas de la tarjeta de triaje.

Adaptabilidad para cambiar los protocolos de asistencia a una sola víctima para poder enfrentarse a un IMV.

Asunción de la cadena de mando.

Respeto estricto a la custodia de la identidad, intimidad e imagen de los restos o personas fallecidas.

Respeto estricto a las normas de seguridad e higiene.

Disposición para estar al día en las últimas recomendaciones en IMV o AMV.

Rapidez en la toma de decisiones.

4.– Clasificación de las acciones terapéuticas en la atención a múltiples víctimas.

Identificación de situaciones en las que aplicar procedimientos de urgencia o emergencia individual y de aplicación de procedimientos de IMV o AMV.

Identificación de áreas de intervención y sus funciones en un IMV o AMV.

Formulación de posibles lesiones tipo según la naturaleza de la catástrofe.

Aplicación de técnicas en función del área asignada en un IMV o AMV.

Urgencia y emergencia. Sistema integral de urgencias y emergencias (SIE). Tipos.

Decálogo prehospitalario. Fases.

Medicina de catástrofes. Objetivos terapéuticos.

Mecanismos lesionales según la naturaleza de la catástrofe.

Áreas de rescate, socorro y base. Descripción. Objetivos terapéuticos. Puesto de asistencia sanitaria (PAS).

Norias de evacuación. Puesto de mando avanzado (PMA). Vehículos y equipos de refuerzo.

Adaptabilidad para cambiar los protocolos de asistencia a una sola víctima y poder enfrentarse a un IMV o AMV.

Asunción de las directrices del centro coordinador de emergencias sanitarias y de la cadena de mando.

Respeto estricto a las normas de seguridad e higiene.

Disposición para estar al día en las últimas recomendaciones en IMV y AMV.

Rapidez en la toma de decisiones.

Módulo Profesional 8: Apoyo psicológico en situaciones de emergencia

Código: 0058

Curso: 2.º

Duración: 63 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Reconoce las disfunciones del comportamiento, analizando los principios básicos de psicología general.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los distintos tipos de personalidad.
- b) Se han identificado las etapas en el desarrollo de la personalidad.
- c) Se han diferenciado las teorías sobre el desarrollo de la personalidad.
- d) Se han establecido los mecanismos de defensa de la personalidad.
- e) Se han analizado las circunstancias psicológicas causantes de disfunción.
- f) Se han descrito las posibles alteraciones del comportamiento ante situaciones psicológicas especiales.
- g) Se ha transmitido serenidad y empatía.

2.– Aplica los primeros auxilios psicológicos a supuestos afectados por una emergencia o catástrofe, identificando y relacionando la técnica más apropiada a cada situación de crisis.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los comportamientos más comunes en las y los pacientes afectados por una emergencia o catástrofe.
- b) Se han establecido las reacciones psicopatológicas más frecuentes en las y los pacientes.
- c) Se ha relacionado la psicopatología mostrada con la atención psicológica que ha de recibir la o el paciente.
- d) Se han descrito los criterios en la aplicación de los primeros auxilios psicológicos.
- e) Se han identificado las respuestas emocionales según los factores que actúen.
- f) Se han analizado las distintas estrategias de control emocional.
- g) Se han analizado las funciones de un equipo de ayuda psico-social.
- h) Se han empleado habilidades básicas para controlar situaciones de duelo, de agresividad, de ansiedad, de angustia o de emociones no deseadas.
- i) Se han aplicado técnicas de primeros auxilios psicológicos.
- j) Se han identificado situaciones de emergencia psiquiátrica que conllevan problemas de agresividad.

3.– Aplica técnicas de apoyo psicológico orientadas a los equipos de intervención, relacionándolas con las reacciones psicológicas de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los factores de un cuadro de estrés, que pueden padecer los equipos de intervención.

- b) Se ha descrito el síndrome del quemado.
- c) Se ha descrito el concepto de «traumatización vicaria».
- d) Se han identificado los objetivos en el apoyo psicológico que recibe el equipo de intervención.
- e) Se han explicado los fundamentos de las técnicas de apoyo psicológico a los equipos de intervención.
- f) Se han detallado las técnicas de apoyo psicológico a los equipos de intervención.
- g) Se han aplicado técnicas de apoyo psicológico.

4.– Aplica técnicas de comunicación a lo largo de todo el proceso, empleando distintos tipos de lenguaje y escucha en diferentes escenarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado distintos elementos de intervención en la teoría de la comunicación.
- b) Se han establecido las diferencias entre los distintos canales comunicativos y los tipos de comunicación.
- c) Se han seleccionado y reproducido las técnicas de escucha y de respuesta en la asistencia a una o un paciente en diferentes escenarios.
- d) Se han descrito las connotaciones de la psicología del trabajo en equipo.
- e) Se han definido los principios básicos de la comunicación sanitario-paciente.
- f) Se han aplicado las medidas de control que se necesitan donde existen dificultades de comunicación.
- g) Se han detectado posibles víctimas de malos tratos tras comunicación verbal y no verbal con las implicadas o los implicados.
- h) Se ha elaborado un protocolo de comunicación para informar sobre ayuda psico-social.

B) Contenidos.

1.– Reconocimiento de las disfunciones del comportamiento.

Identificación de las reacciones más habituales ante situaciones de estrés en los distintos niveles en que pueden presentarse: fisiología, emoción, cognición y conducta.

Identificación de las consecuencias sobre la salud que puede tener el estrés.

Concepto y desarrollo de la personalidad. Psicología evolutiva. Etapas evolutivas.

Experiencias asociadas al proceso de enfermedad. Mecanismos de adaptación psicológicos ante la vivencia de enfermedad.

Estrés. Consecuencias sobre la salud. Factores que alteran la respuesta al estrés.

Reacción emocional desajustada. Reacción neuropatológica duradera. Reacción psíquica grave. Reacciones psicológicas y del comportamiento.

Principios básicos de la atención psicológica inicial.

Negociación. Asertividad. Empatía.

Empatía con las reacciones de las personas ante situaciones estresantes.

Interés por las consecuencias inmediatas y a medio-largo plazo del estrés.

Respeto a los valores y reacciones de las diferentes personas ante situaciones de estrés.

Disposición a ayudar más allá de la atención puramente sanitaria.

2.– Apoyo psicológico a los o a las pacientes.

Identificación de las distintas técnicas de afrontamiento ante situaciones estresantes.

Selección y aplicación de las técnicas más apropiadas a la situación ante distintas reacciones (conmoción-inhibición-estupor, pánico, éxodos, otras).

Aplicación de técnicas de negociación.

Aplicación de las técnicas adecuadas para el control de conductas heteroagresivas y autoagresivas.

Identificación y aplicación de técnicas para el control de situaciones de crisis.

Objetivos del apoyo psicológico en situaciones de emergencia. Primeros auxilios psicológicos.

Crisis psicológicas evolutivas y circunstanciales. Situaciones de crisis. Duelo. Tensión. Agresividad. Ansiedad. Angustia. El rol de la o del paciente.

El comportamiento de la población ante una catástrofe. Conmoción. Inhibición. Estupor. Pánico. Éxodos.

Modelo general de prevención y afrontamiento y control del estrés. Factores estresores.

Habilidades sociales y de comunicación. La comunicación en situaciones de emergencia.

Empatía con las reacciones de las personas ante situaciones estresantes.

Respeto a los valores y reacciones de las diferentes personas ante situaciones de estrés.

Disposición a ayudar más allá de la atención puramente sanitaria.

Predisposición a escuchar activamente a los o a las demás.

Predisposición a trabajar en equipo.

3.– Apoyo psicológico a los equipos de intervención.

Identificación de los factores que alteran la respuesta al estrés.

Identificación de riesgos y de señales de alarma en los o las intervinientes.

Uso de técnicas de ayuda psicológica para los equipos de intervención.

Aplicación al equipo de trabajo de las técnicas aprendidas para el afrontamiento del estrés.

Prevención y afrontamiento del estrés en los o en las intervinientes.

Factores que hacen del trabajo en emergencias un trabajo «estresante». Factores típicos de un cuadro de estrés. Síndrome del quemado. Traumatización vicaria.

El rol del o de la profesional sanitaria. Funciones y objetivos del equipo psico-social.

Técnicas de ayuda psicológica para los equipos de intervención. Técnicas de relajación y auto-control. Psicología del trabajo en equipo y dinámica grupal.

Empatía con las reacciones de los compañeros o compañeras.

Disposición favorable a poner en marcha las técnicas aprendidas para la prevención y afrontamiento de las situaciones estresantes.

Respeto a los valores y reacciones de las diferentes personas ante situaciones de estrés, incluyendo las propias reacciones.

4.– Comunicación psicosocial.

Identificación de estilos comunicativos a través tanto de la conducta verbal como no verbal del emisor o de la emisora.

Selección de las conductas comunicativas más apropiadas a distintas situaciones de emergencia.

Aplicación de técnicas de comunicación en distintas situaciones.

Principios de la comunicación humana. Elementos. Tipos. Dificultades.

Estilos comunicativos. Habilidades básicas de comunicación.

Dinámica grupal. Técnicas de comunicación y relación grupal.

La comunicación en la emergencia. Comunicación sanitario-paciente o sanitaria paciente.

Técnicas y habilidades de comunicación en la atención y trato a la ciudadanía.

Comunicación con colectivos especiales.

Indicativos de malos tratos físicos y psíquicos en la comunicación del o de la paciente.

Respeto a los valores y reacciones de las diferentes personas ante situaciones de estrés.

Predisposición a escuchar activamente a los o a las demás.

Predisposición favorable al trabajo en equipo.

Módulo Profesional 9: Coordinación de equipos y unidades de emergencias

Código: 1534

Curso: 2.º

Duración: 147 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Interviene en la preparación y ejecución de ejercicios y simulacros, realizando las funciones definidas y verificando la adecuación de los recursos materiales y humanos que tenga encomendados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado a las o los figurantes y al personal de apoyo en el ejercicio o simulacro, a partir de las hipótesis accidentales del ejercicio o simulacro y de las funciones establecidas en el plan del mismo.

b) Se ha coordinado a las y los figurantes y al personal de apoyo, asignando funciones y verificando su preparación para el simulacro (protocolos de seguridad, pautas de actuación y medios de caracterización, entre otros).

c) Se ha preparado el escenario (lugar o espacio, medios y recursos necesarios, entre otros) del ejercicio o simulacro, a partir de las especificaciones establecidas en el plan del ejercicio o simulacro.

d) Se han aplicado los protocolos de intervención y seguridad definidos durante el desarrollo del simulacro, adaptando su actuación y la del equipo a las contingencias presentadas.

e) Se ha contrastado lo establecido en el plan con la intervención desarrollada, aplicando los formularios de evaluación diseñados en el plan del ejercicio o simulacro.

f) Se ha realizado el seguimiento del simulacro, valorando su adecuación al guión establecido.

g) Se ha elaborado el informe del sector del simulacro bajo su supervisión (escenario, figurantes y personal de apoyo), valorando los logros obtenidos y realizando propuestas de mejora.

2.– Interviene en el desarrollo de acciones informativas, divulgativas y formativas de emergencias y protección civil, aplicando técnicas de dinamización de actividades y valorando el desarrollo y resultado de las mismas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el público destinatario, a partir del análisis del programa de formación o divulgación establecido, adaptando la acción formativa y aplicando criterios de «diseño para todos».

b) Se ha elaborado el guión de la sesión, seleccionando medios y recursos de dinamización a partir del programa formativo establecido.

c) Se han adaptado los recursos de la actividad formativa, según la programación establecida, seleccionando los soportes adecuados, utilizando los medios con precisión y teniendo en cuenta las condiciones del «diseño para todos».

d) Se han aplicado los instrumentos de evaluación a partir de los métodos establecidos, justificando los logros alcanzados y las estrategias de retroalimentación.

e) Se ha supervisado la dotación del espacio de la acción formativa, valorando los medios y recursos disponibles, para adaptar el guión elaborado.

f) Se han aplicado las técnicas de dinamización definidas, valorando su adecuación y realizando correcciones en el desarrollo de la acción formativa, según las observaciones realizadas.

g) Se ha elaborado el informe de evaluación de la acción formativa, a partir de la información obtenida mediante los instrumentos aplicados, señalando logros obtenidos y propuestas de mejora.

3.– Supervisa las actividades de centros de comunicaciones o salas de operaciones de emergencia, definiendo la organización de los medios humanos y valorando la aplicación de los protocolos de comunicación, según el tipo de centro.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido turnos y relevos del personal de la sala de operaciones, a partir de la programación del servicio, valorando incidencias laborales (bajas, permisos y cambios de actividad, entre otros).

b) Se ha realizado la asignación de funciones y tareas de la sala de operación, según las habilidades profesionales y el volumen de atenciones que hay que prestar en el servicio.

c) Se han supervisado las actividades realizadas, valorando el desempeño profesional en relación con la asignación realizada.

d) Se ha supervisado la aplicación de los protocolos de recepción y despacho de comunicaciones de emergencia, valorando su efectividad y operatividad, según códigos de comunicación establecidos o utilizables.

e) Se ha supervisado la operatividad y el mantenimiento de los equipos de comunicación de los centros de comunicaciones, aplicando los procedimientos de mantenimiento de primer nivel, según el plan establecido.

f) Se han supervisado el registro de las transmisiones telefónicas de la sala y las comunicaciones vía radio, para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos, verificando la cantidad de registros y su calidad y aplicando el procedimiento de custodia.

g) Se ha elaborado un informe estadístico de las intervenciones, analizando el tipo de incidentes, la distribución horaria y la distribución geográfica a partir de las fichas de actuación de los operativos.

h) Se ha elaborado el informe de evaluación del funcionamiento de la sala de operaciones, valorando la información recogida por los instrumentos definidos en los planes de calidad y evaluación de servicio, señalando propuestas de mejora en los filtros de obtención de información y en los protocolos de respuesta.

4.– Coordina los trabajos en emergencias, analizando información sobre intervenciones operativas en emergencia y planes de protección civil, definiendo procedimientos de intervención adaptados a los riesgos detectados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido la gravedad del incidente, valorando la información obtenida (comunicaciones de los operadores, reportes de los equipos de intervención y bases de datos de protección civil o especializadas, entre otros) y determinando los procedimientos de actuación (alertas y movilización de recursos, entre otros), según necesidades detectadas y procedimientos establecidos.

b) Se ha realizado la comunicación con instituciones, empresas, particulares o equipos de intervención, gestionando los recursos necesarios (propios o de fortuna) para la intervención y la coordinación de actuaciones, valorando los disponibles en los planes de protección civil y aplicando habilidades de comunicación institucional y negociación social.

c) Se han elaborado informes de riesgos del entorno de la unidad operativa, identificando los niveles de riesgo hacia los afectados y utilizando información de distintas fuentes (partes meteorológicas, informes científicos y herramientas SIG, entre otras).

d) Se han propuesto procedimientos de intervención operativa ante distintas intervenciones de emergencias, valorando la aportación de medios alternativos o adicionales, según su disponibilidad.

e) Se ha justificado la actuación a realizar en la estructura de coordinación de la intervención, a partir de la identificación de la estructura de mando y las funciones del operativo que se debe realizar.

f) Se han supervisado los equipos y materiales definidos para la intervención que se va a realizar, verificando su disponibilidad.

g) Se ha comprobado la transmisión de información sobre el operativo a realizar, aplicando los protocolos de comunicación definidos.

5.– Supervisa las actividades y funcionamiento de centros de emergencias (parques de bomberos, bases de salvamento y atención sanitaria, centro de defensa forestal, entre otros), analizando modelos organizativos establecidos, normas de seguridad aplicables, y tipos de servicios e intervenciones supuestamente realizadas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la asignación de funciones y tareas del centro de emergencias, según habilidades profesionales, aptitudes físicas y experiencia, entre otras.

b) Se ha supervisado la revisión de los medios materiales del centro de emergencias, verificando su operatividad y condiciones de seguridad, de acuerdo a las prestaciones preestablecidas.

c) Se han programado las actividades diarias concretas del centro de emergencias a partir de la programación general del servicio, teniendo en cuenta las incidencias y particularidades de cada jornada.

d) Se ha realizado la gestión administrativa del personal, controlando ausencias y novedades del servicio, elaborando informes y partes de intervención, entre otros.

e) Se han supervisado las actividades realizadas, valorando el desempeño profesional en relación con la asignación realizada.

f) Se han establecido turnos y relevos del personal del centro de emergencias a partir de la programación del servicio, valorando incidencias laborales (bajas, permisos y cambios de actividad, entre otros).

g) Se ha gestionado el almacén de materiales para el funcionamiento mínimo del servicio (EPI, material fungible, material de intervención, entre otros), comprobando la disponibilidad y el estado de los mismos.

h) Se ha supervisado el cumplimiento de la seguridad y prevención de riesgos laborales en las actividades e instalaciones del centro de emergencia, verificando el cumplimiento de los protocolos y de la normativa establecida.

B) Contenidos.

1.– Preparación y ejecución de ejercicios y simulacros.

Realización de guiones o planes de simulacros, estableciendo las hipótesis accidentales.

Preparación de los recursos necesarios para la ejecución de simulacros conforme al plan establecido.

Aplicación de los protocolos de intervención y seguridad establecidos durante el desarrollo del simulacro.

Aplicación de técnicas de dirección durante el simulacro.

Aplicación de los instrumentos y métodos de evaluación diseñados en el plan del ejercicio o simulacro.

Elaboración del informe de evaluación, valorando los logros obtenidos y realizando propuestas de mejora.

Ejercicios y simulacros. Instrumentos para su desarrollo y conducción: guion del simulacro, procedimientos y protocolos de conducción, plan de seguridad.

Participantes. Equipo de dirección, conducción y apoyo e intervinientes. Características principales, requerimientos y funciones.

Escenarios de ejercicios y simulacros. Elementos principales de seguridad.

Técnicas de evaluación de ejercicios y simulacros. Instrumentos y métodos.

Técnicas de evaluación de la organización y evaluación de las y los intervinientes.

Orden y método en la ejecución de las actividades a realizar.

Interés por prevenir contingencias y situaciones de riesgo.

Respeto a la normativa de seguridad establecida.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando el esfuerzo al requerido por el grupo.

Predisposición a obedecer órdenes y a trabajar en equipo con sus compañeros y compañeras.

Interés por la formación que mejore el desempeño laboral.

2.– Acciones informativas, divulgativas y formativas de emergencias y protección civil.

Análisis de la intervención formativa en el sector de protección civil y emergencias.

Elaboración de programas formativos que respondan a las necesidades detectadas.

Selección de medios necesarios y recursos para actividades formativas.

Adaptación de los recursos de la actividad formativa, teniendo en cuenta las condiciones del «diseño para todos».

Aplicación y desarrollo de la actividad formativa.

Demostración de funcionamiento y uso de equipamiento diverso.

Aplicación de técnicas de dinamización.

Aplicación de instrumentos de evaluación.

Elaboración del informe de evaluación valorando los logros obtenidos y realizando propuestas de mejora.

Ámbitos de intervención formativa en el sector de protección civil y emergencias: reciclaje profesional, prevención de riesgos laborales, implantación de planes de protección civil y autoprotección, equipo de primera intervención, equipos de segunda intervención, fomento de la cultura preventiva.

Estructura y desarrollo de actividades formativas.

Desarrollo de las actividades formativas e informativas. Entornos y recursos de motivación.

Técnicas de dinamización de actividades grupales.

Condiciones del «diseño para todos».

Orden y método en la ejecución de las actividades a realizar.

Respeto y amabilidad en el trato a las personas.

Interés por conocer nuevas técnicas de comunicación y por la formación que mejore el desempeño laboral.

3.– Supervisión de las actividades de centros de comunicaciones o salas de operaciones de emergencias.

Valoración de los sistemas de trabajo en los centros de comunicación o salas de operaciones.

Evaluación de tipos de incidentes y accidentes y niveles de gravedad.

Aplicación de los protocolos de recepción y despacho de comunicaciones de emergencia.

Supervisión de la operatividad y el mantenimiento de los equipos de comunicación.

Aplicación de procedimientos de coordinación de movilización y operativa de medios y recursos.

Elaboración de un informe estadístico de intervenciones, a partir de las fichas de actuación de los operativos.

Elaboración de un informe de evaluación del funcionamiento de la sala de operaciones, valorando la información recogida en los planes de calidad y evaluación de servicio, señalando propuestas de mejora.

Los centros de comunicación o salas de operaciones.

Sistemática de trabajo. Características del trabajo de los y las operadoras de centros de comunicaciones o salas de operaciones. Perfil profesional.

La comunicación en emergencias. Protocolos de recepción de llamadas y recogida de datos. Protocolos de despacho y transferencia de información.

Procedimientos de comunicación institucional. Equipamientos. Sistemas de comunicaciones de los centros de comunicaciones y salas de operaciones de emergencias.

Procedimientos de coordinación de movilización y operativa de medios y recursos. Medios y recursos movilizables.

Tipos de incidentes, accidentes y sucesos peligrosos. Niveles de gravedad y niveles de emergencia.

Orden y método en la ejecución de las actividades a realizar.

Respeto a la normativa de seguridad establecida.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando el esfuerzo al requerido por el grupo.

Predisposición a obedecer órdenes y a trabajar en equipo con sus compañeras y compañeros.

Interés por la formación que mejore el desempeño laboral.

4.– Coordinación de los trabajos en emergencias.

Identificación de la gravedad del incidente y valoración de la información obtenida.

Aplicación de las medidas de coordinación en la comunicación inter-institucional y demás equipos de intervención.

Elaboración de informes de riesgos a partir de los datos meteorológicos, científicos y herramientas SIG, entre otras.

Valoración y justificación de la actuación a realizar.

Selección y supervisión de la disponibilidad de los materiales requeridos para la intervención.

Comprobación de la transmisión de información sobre el operativo, aplicando los protocolos de comunicación definidos.

Centros de coordinación de emergencias.

Incidentes. Tipos y características. Niveles de gravedad.

Materiales necesarios para la intervención.

Técnicas de negociación y resolución de conflictos.

Organigramas de estructuras institucionales. Estructuras de mando.

Protocolos de comunicación. Técnicas de comunicación interinstitucional.

La información meteorológica. Técnicas de consulta.

Interés por prevenir contingencias y situaciones de riesgo.

Orden y método en la ejecución de las actividades a realizar.

Respeto y amabilidad en el trato a las personas.

Respeto a la normativa de seguridad establecida.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando el esfuerzo al requerido por el grupo.

Interés por la formación que mejore el desempeño laboral.

5.– Supervisión de las actividades y del funcionamiento de centros de emergencias.

Asignación de tareas y funciones del centro de emergencias.

Evaluación de los medios materiales del centro de emergencias, verificando su operatividad y condiciones de seguridad.

Planificación de las actividades diarias del centro de emergencias.

Supervisión de las actividades realizadas, valorando el desempeño profesional en relación con la asignación realizada.

Aplicación de las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales en el desarrollo de las actividades.

Los centros de emergencias. Funciones. Sistemática de trabajo. Cadena de mando y responsabilidad.

Perfil profesional del personal operativo.

Procedimientos del servicio.

Equipos de trabajo. Composición y funciones.

Procesos de gestión de los equipamientos y medios materiales para operaciones de emergencia.

Sistema de gestión administrativa del personal del centro de emergencias.

Orden y método en la ejecución de las actividades a realizar.

Disposición positiva al trabajo en grupo y coordinado.

Respeto a la normativa de seguridad establecida.

Respeto y amabilidad en el trato a las personas.

Predisposición a obedecer órdenes y a trabajar en equipo con sus compañeros y compañeras.

Interés por la formación que mejore el desempeño laboral.

Módulo Profesional 10: Inglés Técnico

Código: E100

Curso: 1.º

Duración: 33 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Interpreta y utiliza información oral relacionada con el ámbito profesional del título así como del producto/servicio que se ofrece, identificando y describiendo características y propiedades del mismo, tipos de empresas y ubicación de las mismas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio auditivo.

b) Se han emitido mensajes orales precisos y concretos para resolver situaciones puntuales: una cita, fechas y condiciones de envío/recepción de un producto, funcionamiento básico de una máquina/aparato.

c) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones emitidas en el contexto de la empresa.

d) Se han utilizado los términos técnicos precisos para describir los productos o servicios propios del sector.

e) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

f) Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.

g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

2.– Interpreta y cumplimenta documentos escritos propios del sector y de las transacciones comerciales internacionales: manual de características y de funcionamiento, hoja de pedido, hoja de recepción o entrega, facturas y reclamaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con el producto o servicio ofertado (folletos publicitarios, manual de funcionamiento) así como de aspectos cotidianos de la vida profesional.

b) Se han identificado documentos relacionados con transacciones comerciales.

c) Se ha cumplimentado documentación comercial y específica de su campo profesional.

d) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros.

e) Se ha utilizado correctamente la terminología y vocabulario específico de la profesión.

f) Se han obtenido las ideas principales de los textos.

g) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional.

h) Se han identificado las informaciones básicas de una página web del sector.

3.– Identifica y aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, respetando las normas de protocolo y los hábitos y costumbres establecidas con los diferentes países.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación sociolaboral propios del país.

c) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.

d) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

B) Contenidos.

1.– Comprensión y producción de mensajes orales.

Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos.

Identificación de mensajes directos, telefónicos, grabados.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Selección de registros utilizados en la emisión de mensajes orales.

Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración y otros.

Producción adecuada de sonidos y fonemas para una comprensión suficiente.

Selección y utilización de marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

Terminología específica del sector.

Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, oraciones de relativo, estilo indirecto y otros.

Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos. Combinaciones y agrupaciones.

Toma de conciencia de la importancia de la lengua extranjera en el mundo profesional.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

Toma de conciencia de la propia capacidad para comunicarse en la lengua extranjera.

Respeto por las normas de cortesía y diferencias de registro propias de cada lengua.

2.– Interpretación y emisión de mensajes escritos.

Comprensión de mensajes en diferentes formatos: manuales, folletos, artículos básicos profesionales y cotidianos.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Diferenciación de las relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

Elaboración de textos sencillos profesionales, propios del sector y cotidianos.

Selección léxica, selección de estructuras sintácticas, selección de contenido relevante para una utilización adecuada de los mismos.

Terminología específica del sector.

Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax, páginas web.

Fórmulas protocolarias en escritos profesionales.

Documentación asociada a transacciones internacionales: hoja de pedido, hoja de recepción, factura.

Competencias, ocupaciones y puestos de trabajo asociados al ciclo formativo.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

Respeto ante los hábitos de otras culturas y sociedades y su forma de pensar.

Valoración de la necesidad de coherencia en el desarrollo del texto.

3.– Comprensión de la realidad socio-cultural propia del país.

Interpretación de los elementos culturales más significativos para cada situación de comunicación.

Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

Elementos sociolaborales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).

Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

Respeto para con otros usos y maneras de pensar.

Módulo Profesional 11: Formación y Orientación Laboral

Código: 1535

Curso: 2.º

Duración: 105 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se ha valorado la importancia de conocer las lenguas oficiales como oportunidad de empleo.

c) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

d) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil.

e) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral asociados al titulado o titulada.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

h) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2.– Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3.– Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras.

c) Se han identificado los derechos lingüísticos de las personas en su relación laboral.

d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

e) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

h) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

i) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

j) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

k) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4.– Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de la figura del empresario o empresaria y de la del trabajador o trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado las bases de cotización de un trabajador o trabajadora y las cuotas correspondientes a la figura del trabajador o trabajadora y a la del empresario o empresaria.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5.– Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador o de la trabajadora.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo asociados al perfil profesional del título.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

6.– Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y de las trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del titulado o titulada.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación.

7.– Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral asociado al título.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños, y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras y su importancia como medida de prevención.

B) Contenidos.

1.– Proceso de inserción laboral y aprendizaje a lo largo de la vida.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título.

Definición y análisis del sector profesional del título.

Planificación de la propia carrera:

– Establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.

– Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

Cumplimentación de documentos necesarios para la inserción laboral (carta de presentación, currículum-vitae...), así como la realización de testes psicotécnicos y entrevistas simuladas.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

El proceso de toma de decisiones.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado o titulada.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

Valoración de los itinerarios profesionales para una correcta inserción laboral.

Compromiso hacia el trabajo. Puesta en valor de la capacitación adquirida.

2.– Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

Análisis de una organización como equipo de personas.

Análisis de estructuras organizativas.

Análisis de los posibles roles de sus integrantes en el equipo de trabajo.

Análisis de la aparición de los conflictos en las organizaciones: compartir espacios, ideas y propuestas.

Análisis distintos tipos de conflicto, intervinientes y sus posiciones de partida.

Análisis de los distintos tipos de solución de conflictos, la intermediación y buenos oficios.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

La estructura organizativa de una empresa como conjunto de personas para la consecución de un fin.

Clases de equipos en la industria del sector según las funciones que desempeñan.

La comunicación como elemento básico de éxito en la formación de equipos.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

Valoración de la aportación de las personas en la consecución de los objetivos empresariales.

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Valoración de la comunicación como factor clave en el trabajo en equipo.

Actitud participativa en la resolución de conflictos que se puedan generar en los equipos de trabajo.

Ponderación de los distintos sistemas de solución de conflictos.

3.– Condiciones laborales derivadas del contrato de trabajo.

Análisis de fuentes del derecho laboral y clasificación según su jerarquía.

Análisis de las características de las actividades laborales reguladas por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET).

Formalización y comparación, según sus características, de las modalidades de contrato más habituales.

Interpretación de la nómina.

Análisis del convenio colectivo de su sector de actividad profesional.

Fuentes básicas del derecho laboral: Constitución, Directivas comunitarias, Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo.

El contrato de trabajo: elementos del contrato, características y formalización, contenidos mínimos, obligaciones del empresario o empresaria, medidas generales de empleo.

Tipos de contrato: indefinidos, formativos, temporales, a tiempo parcial.

La jornada laboral: duración, horario, descansos (calendario laboral y fiestas, vacaciones, permisos).

El salario: tipos, abono, estructura, pagas extraordinarias, percepciones no salariales, garantías salariales.

Deducciones salariales: bases de cotización y porcentajes, impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Modificación, suspensión y extinción del contrato.

Representación sindical: concepto de sindicato, derecho de sindicación, asociaciones empresariales, conflictos colectivos, la huelga, el cierre patronal.

El convenio colectivo. Negociación colectiva.

Nuevos entornos de organización del trabajo: externalización, teletrabajo, otros.

Valoración de necesidad de la regulación laboral.

Interés por conocer las normas que se aplican en las relaciones laborales de su sector de actividad profesional.

Reconocimiento de los cauces legales previstos como modo de resolver conflictos laborales.

Rechazo de prácticas poco éticas e ilegales en la contratación de trabajadores y trabajadoras, especialmente en los colectivos más desprotegidos.

Reconocimiento y valoración de la función de los sindicatos como agentes de mejora social.

Análisis del derecho de las personas a recibir la información en euskera y castellano, sobre bienes y servicios en los términos contemplados en el artículo 14 de la Ley 6/2003, de 22 de diciembre.

4.– Seguridad Social, empleo y desempleo.

Análisis de la importancia de la universalidad del sistema general de la Seguridad Social.

Resolución de casos prácticos sobre prestaciones de la Seguridad Social.

El sistema de la Seguridad Social: campo de aplicación, estructura, regímenes, entidades gestoras y colaboradoras.

Principales obligaciones de empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

Acción protectora: asistencia sanitaria, maternidad, incapacidad temporal y permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores y de las trabajadoras respecto a sus derechos y deberes.

Reconocimiento del papel de la Seguridad Social en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Rechazo hacia las conductas fraudulentas tanto en la cotización como en las prestaciones de la Seguridad Social.

5.– Evaluación de riesgos profesionales.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

Análisis de factores de riesgo.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

Identificación de los ámbitos de riesgo en la empresa.

Establecimiento de un protocolo de riesgos según la función profesional.

Distinción entre accidente de trabajo y enfermedad profesional.

El concepto de riesgo profesional.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Riesgos específicos en el entorno laboral asociado al perfil.

Daños a la salud del trabajador o trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad preventiva.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Interés en la adopción de medidas de prevención.

Valoración en la transmisión de la formación preventiva en la empresa.

6.– Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

Proceso de planificación y sistematización como herramientas básicas de prevención.

Análisis de la norma básica de prevención de riesgos laborales (PRL).

Análisis de la estructura institucional en materia prevención de riesgos laborales (PRL).

- Elaboración de un plan de emergencia en el entorno de trabajo.
- Puesta en común y análisis de distintos planes de emergencia.
- El desarrollo del trabajo y sus consecuencias sobre la salud e integridad humanas.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Niveles de responsabilidad en la empresa.
- Agentes intervinientes en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) y Salud y sus diferentes roles.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia preventiva (técnico básico o técnica básica en prevención de riesgos laborales).
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- La planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Valoración de la importancia y necesidad de la prevención de riesgos laborales (PRL).
- Valoración de su posición como agente de prevención de riesgos laborales (PRL) y salud laboral (SL).
- Valoración de los avances para facilitar el acceso a la salud laboral (SL) por parte de las instituciones públicas y privadas.
- Valoración y traslado de su conocimiento a los planes de emergencia del colectivo al que pertenece.
- 7.– Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.
 - Identificación de diversas técnicas de prevención individual.
 - Análisis de las obligaciones empresariales y personales en la utilización de medidas de autoprotección.
 - Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
 - Análisis de situaciones de emergencia.
 - Realización de protocolos de actuación en caso de emergencia.
 - Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras.
 - Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
 - Urgencia médica/primeros auxilios. Conceptos básicos.
 - Tipos de señalización.

Valoración de la previsión de emergencias.

Valoración de la importancia de un plan de vigilancia de la salud.

Participación activa en las actividades propuestas.

Módulo Profesional 12: Empresa e Iniciativa Emprendedora

Código: 1536

Curso: 2.º

Duración: 63 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Reconoce y valora las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o empresaria que se inicie en el sector.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario o empresaria y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

2.– Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, seleccionando la idea empresarial y realizando el estudio de mercado que apoye la viabilidad, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha desarrollado un proceso de generación de ideas de negocio.

b) Se ha generado un procedimiento de selección de una determinada idea en el ámbito del negocio relacionado con el título.

c) Se ha realizado un estudio de mercado sobre la idea de negocio seleccionada.

d) Se han elaborado las conclusiones del estudio de mercado y se ha establecido el modelo de negocio a desarrollar.

e) Se han determinado los valores innovadores de la propuesta de negocio.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el título y se han descrito los principales costes y beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas del sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el título.

j) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.

k) Se ha identificado la realidad lingüística del entorno y de las personas consumidoras y usuarias y la documentación necesaria en euskera.

3.– Realiza las actividades para elaborar el plan de empresa, su posterior puesta en marcha y su constitución, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con los proveedores y las proveedoras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

g) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios o propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

h) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

i) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pequeña y mediana empresa.

j) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector en la localidad de referencia.

k) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

l) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.

4.– Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el título.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

B) Contenidos.

1.– Iniciativa emprendedora.

Análisis de las principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el título (materiales, tecnología, organización del proceso, otras).

Análisis de los factores claves de los emprendedores o de las emprendedoras: iniciativa, creatividad, liderazgo, comunicación, capacidad de toma de decisiones, planificación y formación.

Evaluación del riesgo en la actividad emprendedora.

Innovación y desarrollo económico en el sector.

La cultura emprendedora como necesidad social.

Concepto de empresario o empresaria.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empleados o empleadas de una empresa del sector.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empresarios o empresarias.

La colaboración entre emprendedores o emprendedoras.

Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

La idea de negocio en el ámbito de la familia profesional.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad económica asociada al título y en el ámbito local.

Valoración del carácter emprendedor y la ética del emprendizaje.

Valoración de la iniciativa, creatividad y responsabilidad como motores del emprendizaje.

2.– Ideas empresariales, el entorno y su desarrollo.

Aplicación de herramientas para la determinación de la idea empresarial.

Búsqueda de datos de empresas del sector por medio de Internet.

Análisis del entorno general de la empresa a desarrollar.

Análisis de una empresa tipo de la familia profesional.

Identificación de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

Establecimiento del modelo de negocio partiendo de las conclusiones del estudio de mercado.

Realización de ejercicios de innovación sobre la idea determinada.

Obligaciones de una empresa con su entorno específico y con el conjunto de la sociedad (desarrollo sostenible).

La conciliación de la vida laboral y familiar.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.

Estudio de mercado: el entorno, la clientela, los competidores o las competidoras y los proveedores o las proveedoras.

Reconocimiento y valoración del balance social de la empresa.

Respeto por la igualdad de género.

Valoración de la ética empresarial. Análisis del derecho de las personas a recibir la información en euskera y castellano, sobre bienes y servicios en los términos contemplados en el artículo 14 de la Ley 6/2003, de 22 de diciembre.

3.– Viabilidad y puesta en marcha de una empresa.

Establecimiento del plan de marketing: política de comunicación, política de precios y logística de distribución.

Elaboración del plan de producción.

Elaboración de la viabilidad técnica, económica y financiera de una empresa del sector.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de la empresa.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios y socias.

Concepto de empresa. Tipos de empresa.

Elementos y áreas esenciales de una empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa (hacienda, seguridad social, entre otros).

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las empresas de la familia profesional.

La responsabilidad de los propietarios o propietarias de la empresa.

Rigor en la evaluación de la viabilidad técnica y económica del proyecto.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

4.– Función administrativa.

Análisis de la información contable: tesorería, cuenta de resultados y balance.

Cumplimentación de documentos fiscales y laborales.

Cumplimentación de documentos mercantiles: facturas, cheques, letras, entre otros.

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Obligaciones legales (fiscales, laborales y mercantiles) de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Valoración de la organización y orden en relación con la documentación administrativa generada.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

Módulo Profesional 13: Formación en Centros de Trabajo

Código: 1537

Curso: 2.º

Duración: 380 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2.– Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer de la o del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3.– Interviene en las actividades de control, mitigación y extinción de incendios, tanto forestales como urbanos, así como en la organización los medios materiales y humanos bajo su responsabilidad y adaptándose a las circunstancias de la intervención y el nivel del incendio.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado la preparación de los equipos y de las herramientas de intervención en incendios, garantizando su puesta a punto y operatividad.
- b) Se han realizado o se ha participado en las actividades de movilización de los recursos de intervención, organizando, en su caso, una unidad operativa y realizando la conducción de los vehículos implicados, bajo la supervisión de una conductora autorizada o de un conductor autorizado.

c) Se han realizado las tareas de observación e información en instalaciones de vigilancia de incendios forestales, utilizando los protocolos de comunicación adecuados y transmitiendo información precisa de los indicios o incidentes detectados.

d) Se han realizado o se ha participado en las actividades de control y mitigación de incendios forestales, utilizando los equipos y herramientas con precisión, atendiendo las indicaciones tácticas y estratégicas de las o los profesionales responsables y participando en la toma de decisiones, en su caso.

e) Se han realizado o se ha participado en las tareas de extinción del incendio en entorno urbano, utilizando los equipos y herramientas con precisión, adaptándose a la evolución del incendio y aplicando, en su caso, las medidas de autoprotección en caso de necesidad.

f) Se han realizado las tareas de rehabilitación de primer nivel de los bienes o zonas afectadas, utilizando las técnicas y los procedimientos definidos y comprobando la seguridad y accesibilidad obtenida tras la intervención.

g) Se han aplicado las técnicas, los procedimientos y los protocolos de intervención y coordinación en la intervención en incendios forestales con medios aéreos, adaptándose a la evolución de la intervención.

h) Se han aplicado las medidas de seguridad en las distintas fases y escenarios de intervención, aplicando los protocolos de preparación, colocación y uso seguro de los medios de protección (EPI, ERA u otros) y comprobando, en su caso, el cumplimiento de los mismos en el equipos a su cargo.

i) Se ha elaborado el informe de intervención, recogiendo información sobre las características del incendio en cuanto a origen y evolución, la intervención realizada y las medidas de mejora inferidas a partir del análisis realizado.

4.– Interviene en incidentes de origen natural, tecnológico o antrópico, realizando la preparación y movilización de los recursos, aplicando las técnicas y los procedimientos con seguridad y valorando la adecuación de las actividades desarrolladas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la preparación de las zonas de intervención por riesgos provocados por sustancias peligrosas, realizando mediciones para comprobar el alcance del riesgo provocado por la sustancia causante y aplicando técnicas de control y mitigación adecuadas (diques o control de derrames, entre otros).

b) Se ha participado en las actividades de aseguramiento de la estabilidad y saneamiento de fachadas y estructuras provocadas por edificios con estructuras colapsadas, parcialmente colapsadas o en riesgo de colapso riesgo, valorando el alcance de los riesgos.

c) Se ha garantizado la desaparición de riesgos provocados por sustancias peligrosas, aplicando las actividades de neutralización, dilución, limpieza o retirada requeridas, aplicando las medidas de descontaminación de personas afectadas e intervinientes con los medios dispuestos y realizando tras la intervención las mediciones de sustancias contaminantes presentes en el medio, edificios o personas.

d) Se han realizado las actividades de mitigación y contención de riesgos provocados por tormentas o riadas, aplicando las técnicas de contención, achique de agua o lodos y apertura de

medios de desagüe en infraestructuras, edificios o terrenos y colocando medios de amarre para facilitar el salvamento de personas afectadas.

e) Se ha eliminado el riesgo, realizando las tareas de restauración de la normalidad.

f) Se han realizado tareas de apoyo a personas en situación potencial de riesgo por ausencia de servicios básicos (traslado de potabilizadoras de agua, contenedores de agua o generadores de energía, entre otros), apoyo logístico en zonas de campamentos o albergues temporales, retirada de animales vivos o muertos y urgencias médicas (traslado de órganos, sangre u otros elementos), aplicando los protocolos establecidos.

g) Se han realizado las actividades asignadas en los dispositivos de riesgo previsible por actividades o concentraciones humanas (grandes aglomeraciones por actividades deportivas o festivas, aterrizajes forzosos de aeronaves, quemas prescritas, entre otras), aplicando la normativa vigente y aplicando los protocolos establecidos para garantizar la integridad de las personas y bienes.

h) Se han aplicado las medidas de coordinación con otros servicios públicos competentes durante la intervención, participando en los dispositivos de confinamiento o evacuación de la población, así como en las tareas de restauración de la normalidad definidas.

i) Se han aplicado las medidas de seguridad en las distintas fases y escenarios de intervención, aplicando los protocolos de preparación, colocación y uso seguro de los medios de protección (EPI, ERA, trajes NBQ, según niveles, entre otros), y comprobando, en su caso, el cumplimiento de las mismas en el equipo a su cargo.

5.– Interviene en operativos de salvamento y rescate de personas, participando en el análisis de los procedimientos y medios de intervención, aplicando las técnicas con seguridad y comprobando la adecuación de los procedimientos empleados en la evacuación y atención de afectadas o afectados o víctimas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha participado en la valoración de la situación de las personas objeto de salvamento y rescate, identificando técnicas de intervención y riesgos potenciales.

b) Se ha realizado la preparación de los equipos y herramientas de intervención en operativos de rescate y salvamento, según tipo y procedimiento específico, garantizando su puesta a punto y operatividad.

c) Se han realizado las tareas o roles asignados en operativos de búsqueda de personas, adaptándose al entorno de trabajo y técnica de búsqueda establecidas y coordinando su actuación con el resto de personas y equipos intervinientes.

d) Se ha participado en actividades de rescates en altura, aplicando las técnicas de acceso, evacuación de la víctima y descenso según las normas de seguridad establecidas y garantizando su integridad personal, la del equipo y la de las personas afectadas.

e) Se han realizado o se ha participado en la liberación de personas atrapadas en ascensores o elevadores o en accidentes de medios de transporte, garantizando la seguridad del espacio de intervención para evitar riesgos (caídas, exposición a la electricidad, quemaduras, entre otros), aplicando las técnicas de excarcelación y movilización adecuadas a la situación y los procedimientos de mitigación de conductas alteradas en las afectadas o los afectados o víctimas hasta su rescate.

f) Se ha participado en el rescate de víctimas en medio acuático, realizando la entrada y aproximación mediante técnicas específicas y colaborando en la evacuación de la víctima hasta lugar seguro.

g) Se ha participado o realizado, en su caso, la extracción de personas en espacios confinados o abiertos, aplicando los medios o sistemas de localización adecuados, las técnicas de demolición, movilización y entiba adecuadas al material derrumbado (tierra, piedras o nieve, entre otros), las técnicas de ascenso y descenso específicas y las de movilización de la víctima, valorando la seguridad y protección propia, de los equipos intervinientes y de las víctimas.

h) Se han realizado o se ha participado en la aplicación de las técnicas de soporte vital básico y las técnicas y procedimientos de apoyo psicológico a víctimas en distintas situaciones de rescate, valorando y estabilizando la situación de la víctima, utilizando los medios y recursos disponibles con eficiencia y seguridad y evitando medidas o comportamientos que puedan agravar el estado de la víctima, según los protocolos establecidos de coordinación con los equipos sanitarios intervinientes.

i) Se han aplicado las medidas de seguridad en las distintas fases y escenarios de intervención, aplicando los protocolos de colocación y uso seguro de los medios y equipos de rescate (equipos de escalada o descenso, equipos acuáticos, EPI o ERA, entre otros) y comprobando, en su caso, el cumplimiento de las mismas en el equipo a su cargo.

6.– Colabora en la gestión de los equipos o unidades, definiendo, a su nivel, los criterios de organización de los recursos humanos, realizando las actividades de mantenimiento de equipos, vehículos y herramientas, participando en las labores de inspección de planes de autoprotección y elaborando informes de valoración de riesgos e intervenciones desarrolladas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha participado en la gestión de los recursos humanos (determinación de horarios, turnos y relevos y funciones administrativas, entre otros) y de los medios materiales (organización y gestión del almacén, asignación de recursos y supervisión de riesgos laborales, entre otros), aplicando las técnicas y procedimientos establecidos.

b) Se ha participado en la preparación de simulacros y acciones formativas, informativas o divulgativas, preparando equipos de figurantes, supervisando la adecuación y seguridad de las acciones desarrolladas y aplicando las normas de seguridad establecidas.

c) Se han realizado actividades divulgativas y formativas, según programación prevista, aplicando técnicas y recursos adecuados al público y tipo de acción.

d) Se ha participado en la gestión de un centro de coordinación de emergencias, comprobando y aplicando los protocolos de comunicación establecidos y colaborando en la determinación y movilización de recursos de intervención, según tipo de emergencia detectado.

e) Se han realizado las actividades de mantenimiento de vehículos, equipos, herramientas e instalaciones de vigilancia e intervención, según protocolos establecidos, verificando su operatividad y manejo seguro para los operativos de intervención.

f) Se han realizado las actividades de mantenimiento de los equipos de protección individual y colectiva, los equipos de respiración autónoma y material especializado (rescate en altura, rescate acuático y trajes NBQ, entre otros), aplicando los protocolos establecidos para garantizar su funcionamiento seguro durante las intervenciones en emergencias.

g) Se han realizado las actividades de inspección de edificios, instalaciones de servicios e instalaciones industriales y de producción de energía, comprobando la disponibilidad y funcionamiento de los sistemas de protección pasiva y activa, los sistemas de evacuación y las condiciones urbanísticas de accesibilidad, seguridad de las estructuras y adecuación de las redes de suministro, verificando el cumplimiento de los preceptos legales establecidos y participando en la ejecución de las medidas sancionadoras derivadas de los incumplimientos normativos.

h) Se ha participado en planes de autoprotección municipales, según competencia y normativa vigente, verificando la adecuación y disponibilidad de los sistemas y medios de emergencia e informando de las medidas correctoras necesarias para la adecuación del plan al reglamento establecido.

i) Se han elaborado informes de valoración de las acciones desarrolladas, (riesgos detectados, funcionamiento de los servicios en que ha participado y acciones formativas, entre otros), aplicando los protocolos y medios establecidos en el centro de trabajo y realizando propuestas de mejora sobre las desviaciones detectadas.

martes 27 de marzo de 2018

ANEXO III AL DECRETO 22/2018, DE 20 DE FEBRERO
 ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Apartado 1.– Espacios.

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnos/alumnas	Superficie m ² 20 alumnos/alumnas
Aula polivalente	60	40
Aula técnica de coordinación de emergencias	100	100
Aula técnica de asistencia sanitaria inicial en emergencias	60	40
Aula técnica de mantenimiento de vehículos, máquinas y equipos de emergencias y protección civil	400	400
Aula técnica de mantenimiento y reparación de equipos especiales y utillaje	50	50
Laboratorio de análisis de riesgos	60	50
Área de simulacros e intervenciones operativas (1).	2.500	2.500
Área de intervención en incendios forestales (1)	3.000	3.000

(1) Estos espacios no necesariamente tienen que estar ubicados en el centro formativo.

Apartado 2.– Equipamientos.

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Puestos de trabajo con ordenadores dispuestos en red y con cartografía digital y software para simulación de diferentes riesgos. Equipos de visionado de audiovisuales. Mapas topográficos, planos, fotos panorámicas y ortofotos. Brújula. Navegador. Base de datos de riesgos. Bases de datos operacionales (MMPP y otras). Tablet para demostraciones
Aula técnica de coordinación de emergencias	Estructurada en: – Zonas para prácticas de coordinación en equipo (Grupos de 6-8 alumnos). – Zona para seguimiento y control de prácticas. Cada zona equipada con un mínimo de: Un PC por cada 2 alumnos, conectado en red, equipado con sistema de información geográfica (tipo ArcGIS, ArcVIEW, Autodesk Geospatial o similar), software para simulación de escenarios de emergencia hidrológicos, sísmicos, volcánicos, de incendios forestales, entre otros y software de gestión de operaciones de emergencias. Dos módulos de sistema integrado de comunicaciones. Medios audiovisuales que posibiliten comunicaciones internas-externas. Pizarras. Sistema de impresión.
Aula técnica de asistencia sanitaria inicial en emergencias	Ordenador, cañón de proyección y pantalla. Equipos médicos para atención en emergencias, Equipos para inmovilización. Equipos para traslado (camillas). Colchón de vacío. Dumis con simulación de patologías. Desfibrilador semiautomático Por cada dos alumnos se requiere además: un maniquí básico de adulto, un maniquí básico infantil, un balón de resucitación con mascarilla de adulto.
Aula técnica de mantenimiento de vehículos, máquinas y equipos de emergencias y protección civil	Equipos para la limpieza de EPIS, perchas para secado posterior. Dos mesas de trabajo, equipadas con panel de herramientas y tornillo sujeción. Sistemas de toma de energía eléctrica adecuados y dimensionados. Equipo de soldadura y corte. Equipos para lijado, decapado y pintado de elementos. Compresor de aire para limpieza, pintado y otras acciones. Equipos para el petroleado y engrasado de elementos, piezas o vehículos, y sistemas de atornillado neumático.
Aula técnica de mantenimiento y reparación de equipos especiales y utillaje	Equipos para la comprobación de estanqueidad de máscaras de protección respiratoria. Equipos para la comprobación y reparación de máscaras y sus componentes. Equipos y sistemas para el lavado, esterilización (fregadera de gran capacidad con grifo pulverizador de aclarado) y secado (equipo de secado de máscaras y elementos), así como de control y empaquetado manual para su posterior uso. Compresor para el llenado de botellas de aire respirable a presiones de 300 bar y 225 bar, con sistema de seguridad para botellas o sistema de cuarto estanco protegido según la normativa vigente. Equipos para la comprobación de la estanqueidad de trajes de protección química A-1 o nivel 3 (estancos a gases), desinfección y limpieza.

martes 27 de marzo de 2018

Espacio formativo	Equipamiento
Laboratorio de análisis de riesgos	<p>Mesa de trabajo, equipo de ventilación mecánica, armarios para el almacenamiento del material y sustancias químicas peligrosas y material de seguridad.</p> <p>Botiquín, lavaojos y extintores.</p> <p>Bandejas de acero inoxidable de diferentes tamaños.</p> <p>Soportes metálicos para apoyar las bandejas.</p> <p>Elementos para el ensayo de neutralización de ácidos y bases.</p> <p>Elementos para la destilación de serrín e inflamabilidad de gases.</p> <p>Agitadores, reductores, enfriadores y destiladores.</p> <p>Sistemas de nebulización y pulverización de líquidos inflamables.</p> <p>Láminas de malla metálica de diferentes tamaños.</p> <p>Simuladores para explosiones y flashover.</p> <p>Simulador de límites de inflamabilidad.</p> <p>Cilindro de explosiones con sólidos pulverizados.</p> <p>Recipientes herméticos para recogida de residuos sólidos.</p> <p>Termómetros y cronómetros.</p> <p>Simulador de policarbonato transparente de edificio.</p> <p>Equipo de medición de datos climáticos, termómetro seco, termómetro húmedo, anemómetro y veleta.</p>
Área de simulacros e intervenciones operativas (1).	<p>Zona simulación riesgos naturales y tecnológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Zona de terreno para la recreación de diques de contención a mano y con herramienta manual, con maquinaria específica y entibaciones o sujeciones de terreno. – Espacio con posibilidad de incorporar maniobras de corte con motosierras y retirada de elementos sobre bienes diversos. – Espacio para simular escapes de gas en vía pública, incendio de gas y maniobras de acercamiento y corte de arquetas o llave aérea, ante diversas envergaduras. – Simulador de pozo y espacio confinado para el ensayo de rescate en espacios confinados. – Estanques de agua para ensayo de bombeos, achiques y maniobras de rescate acuático en superficie (1). <p>Equipos medios y materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Los equipos y materiales a emplear en las diferentes maniobras, han de poderse albergar y transportar, sobre unidades móviles que permitan simular las fases de la intervención y las tácticas de ubicación segura de vehículos y medios. – Se ha de disponer de material y equipos suficientes para el ensayo de extinción de incendios, rescates de diferente índole, bombeos, iluminación, corte, izado y separación, sujeción de partes estructurales, cojines de izado y sujeción, equipos de comunicación y medios de protección personal. – Material de rescate en presencia de tensión eléctrica. Herramientas de mano. – Exosímetro. Cámara térmica. Trajes químicos. Protección respiratoria. – Bombas, grupos electrógenos, equipos de trabajo con tensión eléctrica. – Simulador de carga de vehículos y medios aéreos de carga en tierra por diferentes opciones (entrada normal, boca de hombre, otros).
Área de intervención en incendios forestales (1)	<p>Para la realización de las prácticas de intervención en incendios forestales, se utilizarán algunas de las zonas y equipamientos del Área de simulacros e intervenciones operativas, relacionando aquí únicamente aquellas zonas y equipamientos que no se han incluido en el apartado anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Puntos de agua no necesariamente de obra o fijos, o piscinas portátiles con objeto de posibilitar bombeos o maniobras de presión por altura. – Torre o caseta de vigilancia, o simulador incorporado en otras. – Campo libre con zonas de desniveles variables para poder realizar maniobras con líneas de agua en progresión ascendente y descendente, bombeos, llenado de piscinas portátiles y vaciado por presión (pueden ser polivalentes con lo descrito anteriormente). <p>Medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Herramientas manuales de extinción de incendios forestales, desbroces y quemas. – Elementos para albergar y transportar los equipamientos y herramientas hacia lugares y que posibiliten maniobras de inicio desde un punto de agua móvil. – Equipos de protección individual. – Emisoras y otros equipos de comunicaciones y transmisión de información.

(1) Estos espacios no necesariamente tienen que estar ubicado en el centro formativo.

ANEXO IV AL DECRETO 22/2018, DE 20 DE FEBRERO

PROFESORADO

Apartado 1.– Especialidades del profesorado y atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Emergencias y protección Civil.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
1528. Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias	Profesora o Profesor Especialista	
1529. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales	Profesora o Profesor Especialista	
1530. Intervención operativa en extinción de incendios urbanos	Profesora o Profesor Especialista	
1531. Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico	Profesora o Profesor Especialista	
1532. Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate	Profesora o Profesor Especialista	
1533. Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias	Profesora o Profesor Especialista	
0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia	Procesos Sanitarios	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
1534. Coordinación de equipos y unidades de emergencias	Profesora o Profesor Especialista	
E100. Inglés Técnico	Inglés	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
1535. Formación y Orientación Laboral	Formación y Orientación Laboral	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
1536. Empresa e Iniciativa Emprendedora	Formación y Orientación Laboral	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco

martes 27 de marzo de 2018

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
1537. Formación en Centros de Trabajo	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Procesos Sanitarios	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco

o cualquier otra especialidad del profesorado que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 2.– Titulaciones habilitantes a efectos de docencia.

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Formación y Orientación Laboral	Diplomada o Diplomado en Trabajo Social. Diplomada o Diplomado en Educación Social. Diplomada o Diplomado en Gestión y Administración Pública. Diplomada o Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomada o Diplomado en Relaciones Laborales.
	Procesos Sanitarios	Diplomada o Diplomado en Enfermería.

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 3.– Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
1528. Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias 1529. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales 1530. Intervención operativa en extinción de incendios urbanos 1531. Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico 1532. Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate 1533. Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias 1534. Coordinación de equipos y unidades de emergencias	Licenciada o Licenciado en Ciencias (Física, Química, Biología o Geología), Ingeniera o Ingeniero (de Montes, Industrial o Químico), Arquitecta o Arquitecto o título de Grado correspondiente o aquellos que hayan sido declarados equivalentes.
0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia 1535. Formación y orientación laboral 1536. Empresa e iniciativa emprendedora	Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o título de Grado correspondiente o aquellos que hayan sido declarados equivalentes.
E100. Inglés Técnico	Licenciada o Licenciado en Filología Inglesa.

martes 27 de marzo de 2018

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 4.– Titulaciones habilitantes a efectos de docencia para impartir módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
1528. Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias 1529. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales 1530. Intervención operativa en extinción de incendios urbanos 1531. Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico 1532. Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate 1533. Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias 1534. Coordinación de equipos y unidades de emergencias	Ingeniera Técnica o Ingeniero Técnico (Forestal, Industrial o Químico), Arquitecta técnica o Arquitecto Técnico o título de Grado correspondiente o aquellos que hayan sido declarados equivalentes.
0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	Diplomada o Diplomado, Ingeniera Técnica o Ingeniero Técnico, Arquitecta Técnica o Arquitecto Técnico o título de Grado correspondiente o aquellos que hayan sido declarados equivalentes.
0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia	Diplomada o Diplomado en Enfermería.
1535. Formación y orientación laboral 1536. Empresa e iniciativa emprendedora	Diplomada o Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomada o Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomada o Diplomado en Trabajo Social. Diplomada o Diplomado en Educación Social. Diplomada o Diplomado en Gestión y Administración Pública.

ANEXO V AL DECRETO 22/2018, DE 20 DE FEBRERO

CORRESPONDENCIA DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA CON LOS MÓDULOS PARA SU CONVALIDACIÓN, Y CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN

Apartado 1.– Correspondencia de las unidades de competencia que se acrediten de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional con los módulos profesionales.

Unidad de competencia	Módulo profesional
UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población. UC1748_2: Comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.	1528. Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias
UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población. UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales. UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.	1529. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales
UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias. UC0402_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control y la extinción de incendios.	1530. Intervención operativa en extinción de incendios urbanos
UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural. UC0403_2: Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente. UC0404_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas. UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.	1531. Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico
UC0401_2: Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro. UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.	1532. Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate
UC1747_2: Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias.	1533. Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias
UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia. UC0361_2: Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.	0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia
UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.	0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia

Nota: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional «1534. Coordinación de equipos y unidades de emergencias».

martes 27 de marzo de 2018

Apartado 2.– La correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación es la siguiente:

Módulo profesional	Unidad de competencia
1528. Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias	UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población. UC1748_2: Comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias
1529. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales	UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población. UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales. UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.
1530. Intervención operativa en extinción de incendios urbanos	UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias. UC0402_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control y la extinción de incendios.
1531. Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico	UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural. UC0403_2: Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente. UC0404_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas. UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.
1532. Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate	UC0401_2: Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro. UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.
1533. Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias	UC1747_2: Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias.
0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia. UC0361_2: Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.
0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia	UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.